

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

MUNICIPIO DE HISPANIA

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2005 – 2007**

UN GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN Y PROGRESO

**NELCY LUZ BONILLA TANGARIFE
Alcaldesa**

Hispania, Agosto de 2005

GABINETE MUNICIPAL

Johnny Cardona Márquez
Secretario de Planeación

Mónica Puerta Carrasquilla
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Henry Augusto Giraldo Muñoz
Secretario de Hacienda

Luis Fernando Correa López
Secretario de Desarrollo Rural y Bienestar Social

Carlos Augusto Correa Suárez
Secretario Ejecutivo

MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

JORGE LEONARDO RESTREPO OCAMPO
Presidente

JAIRO ALONSO CIFUENTES MÚNERA
Primer Vicepresidente

MARIA LUCIA ZULETA CASTRO
Segundo Vicepresidente

NOHELIA DEL SOCORRO CORTES OCHOA

SANDRA CECÍLIA ARIAS VILLA

RAMON OCTAVIO GARCÍA SÁNCHEZ

JOSE HERNANDO RESTREPO GONZALEZ

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Efar de Jesús Cortés Ochoa
Sector Económico

Elian Patricia Valencia Ríos
Sector Financiero

Carlos Enrique Vanegas Cardona
Sector Cooperativo

Martha Eugenia Meza Orrego
Sector Asociativo Mujeres

Margarita María Bolívar Roldán
Sector Educativo

César Augusto Zapata Isaza
Sector Cultural

Ricardo Antonio Sepúlveda Muñoz
Sector Deportivo

Irma Filomena Roldán Roldán
Sector Comunitario

Jorge Albeiro Guerra Guerra
Sector Salud

Bertha Jaramillo Ángel
Sector Ambiental

Jorge Leonardo Restrepo Ocampo
Representante Concejo Municipal

PRESENTACIÓN

Como Alcaldesa Municipal me ha correspondido liderar el proceso de planificación del desarrollo del municipio durante el periodo de gobierno 2005-2007, proceso que se vera materializado a través del Plan de Desarrollo Municipal *“Un Gobierno de Participación y Progreso”*.

Obedeciendo a la metodología propuesta para la formulación del Plan, se implementó en esta primera fase una estrategia de participación ciudadana, que incluyo la realización de una asamblea el 10 de julio de 2.005, con la participación de todas las fuerzas vivas del municipio, donde se trabajó las Mesas temáticas con todos los actores involucrados y Talleres de priorización con el Sistema Municipal de Planeación; escenarios que han permitido identificar acuerdos fundamentales sobre las problemáticas del desarrollo y la priorización de la inversión municipal.

La metodología, en forma consecuente con lo anterior, se desarrolló a partir de los siguientes principios:

- Inclusión (participaron todos los sectores).
- Inducción (desde el conocimiento de los sectores).
- Participación (todos y todas los asistentes aportaron).
- Orden (respetuosa, pero concreta en intervenciones).
- Consenso en resultados (se puntualizaron aquellos temas que no fueron compartidos por todos y todas los participantes).
- Con la presencia de un moderador por mesa estratégica (regulador y conductor de mensajes).
- Registro (todo cuanto se dijo en estas sesiones, quedó consignado en para ser tenido en cuenta como insumos del Plan de Desarrollo para posteriores consultas).

Vale la pena advertir que el ejercicio fue gratificante, pues la primera convocatoria permitió reunir a más de cien personas provenientes de todo el municipio y de los distintos sectores de la comunidad, que lejos de ignorar sus dolencias sociales, fueron conscientes de cuanto les afecta y del posible curso de acción para suavizar las situaciones deshumanas en que viven y para generar mejores oportunidades de gestar su propio desarrollo.

Una vez formulado el proyecto del plan de Desarrollo Departamental se adelantaron sesiones de socialización y validación con la comunidad, especialmente con el consejo territorial de planeación, con un funcionario de planeación departamental y el consejo de gobierno. Como resultado de estas sesiones de trabajo se introdujeron ajustes y modificaciones que enriquecieron el contenido del documento.

El proceso de participación planteado tanto para la formulación del Plan, como en su ejecución y seguimiento hacen necesario actualizar y profundizar el Sistema Municipal de Planeación con instrumentos articuladles, que garanticen y den confiabilidad, a la participación de las comunidades en la solución de sus problemas fundamentales.

El eje central del Plan esta orientado a incorporar una visión integral del desarrollo orientado a la movilización del gran potencial de capital social existente en nuestro municipio.

Con el objeto de maximizar esta potencialidad e intervenir en las problemáticas mas coyunturales, se han definido cinco líneas estratégicas o campos de intervención que son realmente los ejes estructurantes del desarrollo: Desarrollo Físico y espacio Publico, Salud y Bienestar Social, Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, Desarrollo Municipal e Institucional y Educación y Desarrollo Socioeconómico.

Cada una de las políticas de desarrollo presentadas en las diferentes Líneas estratégicas, reflejan no solo la propuesta de mi programa de gobierno sino también la coherencia con la planificación territorial existente en el Municipio y por fuera de él; permitiendo de esta manera afrontar los cambios que hoy demanda la comunidad.

Por esto, consideramos impostergable la construcción de un modelo de desarrollo afianzado en la solidaridad y la cooperación nacional e internacional, que sea capaz de propiciar una verdadera relación de justicia y equidad entre los que compartimos este mundo globalizado, que efectivamente nos permita avanzar hacia una nueva era de plena democracia económica, social y política.

Este modelo de Desarrollo pretende que avancemos hacia un Estado que privilegie la construcción de una nueva sociedad, donde el ser humano sea lo más importante y trascendente, además el centro de todas las decisiones y realizaciones del gobierno, y donde la democracia participativa y la descentralización del poder se conviertan en los ejes fundamentales de un proceso de desarrollo social, económico y político que integre a todos los sectores de la sociedad Hispaneña.

Además, este esquema de trabajo tiene como base una planeación participativa que pretende construir un proceso en el que se hace efectiva la participación social en el desarrollo, entendido este como el conjunto de acciones que aproxima al individuo y a la sociedad al concepto máximo de bienestar. En otras palabras, es la planificación de "abajo hacia arriba" que involucra a las organizaciones de la sociedad civil en el diseño de su propio destino y desarrollo. Así, la planeación participativa municipal se constituye en el instrumento metodológico operativo que permite la articulación entre el Estado y la Sociedad Civil con el proceso de desarrollo, abre las puertas a los actores con base en el municipio, no sólo por ejercer un mayor y oportuno control de los recursos públicos, sino sobre todo, para tomar decisiones sobre aspectos fundamentales como la orientación de prioridades del desarrollo municipal que se concentran a través de las acciones públicas. Pero además de ser un instrumento metodológico, constituye un proceso político, social e institucional de gestión, de movilización, reflexivo, racional, de concertación y gobernabilidad para posibilitar el desarrollo.

INTRODUCCIÓN

La formulación del plan de desarrollo “*Un Gobierno de Participación y Progreso*”. 2005-2007 se enmarca dentro de la metodología de Plan Proceso de Planeación Participativa. Este mecanismo se diseña como instrumento de enseñanza-aprendizaje en el hacer institucional y como instrumento participativo, técnico-pedagógico de planeación, de retroalimentación y de difusión de avances y resultados del proceso.

Lo anterior permite formar y dejar una capacidad técnica instalada y motivada para formular, ejecutar, revisar y realizar el seguimiento en forma sistemática (en planes de acción) del Plan de Desarrollo y de cada uno de sus programas y proyectos, así mismo este proceso participativo permite conocer, integrar en objetivos comunes las interrelaciones con el POT, con los planes sectoriales, (Educativo, de Atención Básico en Salud, Juventud, Discapacidad, Ambiental, Agropecuario, Deportes, de cultura y económico), a nivel interno del municipio y a nivel externo con el Plan Departamental y nacional.

Siguiendo los lineamientos del Programa de Gobierno, el diagnóstico se presenta en dos aspectos, un diagnóstico general y de contextualización del Municipio de Hispania (contexto municipal de actuación contenido en el programa de gobierno), y un diagnóstico estratégico por líneas estratégicas con ello se intenta visualizar las principales potencialidades y restricciones en cada línea de acción expresada como campos de intervención municipal.

Dado lo anterior, en la formulación del Plan de Desarrollo cobra vital importancia el *principio de la articulación de procesos de planificación* y los análisis de coyuntura con actores estratégicos del desarrollo, los cuales metodológicamente se agrupan en mesas temáticas y de concertación, en la estrategia participativa diseñada para la formulación, ejecución y seguimiento del Plan.

Después de revisar los diferentes planes y programas de tipo nacional, regional y local se observa que las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, están acorde a las diferentes políticas y son consecuentes con los aspectos analizados y propuestos en cada uno de los enfoques regionales y locales. Así mismo el enfoque de continuidad programática y articulación con el POT y el Plan de Desarrollo anterior y los planes comunales y sectoriales vigentes, permiten recoger priorizar e integrar en dichos campos el manejo operativo y financiero de los diferentes programas y proyectos.

El Plan de Desarrollo se sustenta en la búsqueda de generar las condiciones políticas, culturales y sociales e instrumentales de gestión para el desarrollo sustentable del Municipio.

VISIÓN DEL DESARROLLO

La visión de desarrollo plasmada en el Plan incorpora elementos del desarrollo donde se centra la atención en el Desarrollo Humano, el enfoque de esta planificación esta en torno a las dinámicas de los individuos, su genero y generación, sus familias, sus grupos organizados y su estructura de relaciones sociales en su territorio y medio ambiente, esta visión complementa los enfoques sectoriales con los cuales tradicionalmente se plantea el desarrollo y la gestión municipal. En otras palabras el ser humano en su integralidad, es el sujeto y objeto del desarrollo.

**ACUERDO NRO. 015
(AGOSTO 25 DE 2005)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2005 – 2007
“UN GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN Y PROGRESO”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE HISPANIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Nacional, en concordancia con la Ley 152 de 1994.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el **PLAN DE DESARROLLO DE HISPANIA 2005 – 2007 “UN GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN Y PROGRESO”**

1. DEFINICIONES GENERALES

1.1. MISIÓN DEL MUNICIPIO

La misión del municipio de **HISPANIA** es prestar a sus habitantes, de manera oportuna, eficiente, equitativa y con calidad los bienes y servicios indispensables para el mejoramiento de su calidad de vida, específicamente en materia de educación, salud, agua potable saneamiento básico y vivienda. Así mismo, aprovechar las potencialidades turísticas y ambientales del municipio para proyectarlo como polo de desarrollo regional.

1.2. VISIÓN DEL MUNICIPIO

El municipio de **HISPANIA** en el año 2020 será el centro turístico del Suroeste con un alto nivel de vida de sus habitantes, con una gran cobertura en educación, salud, cultura y deporte, con una infraestructura de servicios públicos y sociales que permita a sus habitantes tener calidad de vida en armonía con el medio ambiente. Con una administración ágil, eficiente y transparente y una comunidad organizada y participe del desarrollo local.

2. COMPONENTE GENERAL

2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Procurar la transformación cultural, social y política de nuestro municipio, acorde con la manera de pensar, ser y actuar de nuestra gente, una Hispania visionaria, a través de un gobierno de participación y progreso, que contribuya a que nuestro Municipio sea una comunidad de seres incluyentes, honestos, participativos y, en consecuencia, comprometidos con el progreso y el desarrollo sostenible, en armonía con el medio ambiente.

Se pretende sentar las bases sobre las cuales se construirá el futuro de la localidad. Un buen gobierno, con equidad, comprometido, eficiente y eficaz y una Hispania conciente de su destino, participativa y de gran madurez política.

Generar equidad social y territorial, distribuyendo los recursos, teniendo en cuenta las

necesidades, el número de habitantes de la zona y el índice de calidad de vida del sector, apoyados en la planeación y participación.

2.2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

Hispania limita por el norte con Ciudad Bolívar, por el sur con Andes, por el occidente con Betania y por el oriente con el municipio de Pueblo Rico. Hace parte de la región suroeste del departamento, a 100 Km. de la ciudad de Medellín. Se encuentra a una altura de 1.000 msnm, en un terreno de mayoría montañosa, cuyo relieve pertenece a la cordillera occidental y está regado por los ríos San Juan, El Pedral y Guadualejo, con una extensión territorial de 58 km². La temperatura media es de 24°C y su precipitación promedio anual es de 2.250 mm. Presenta 2 climas: tierra caliente húmeda sobre el río San Juan hasta los 1000 msnm, y tierra cafetera húmeda, entre 900 y 2.000 msnm, sobre las vertientes derecha e izquierda del río San Juan. El sector rural está conformado por 11 veredas; la cabecera municipal tiene una extensión de 0.2 km², distribuida en 10 barrios.

El municipio de Hispania se encuentra localizado entre las vertientes de la Cordillera Central y Occidental, conformada por el cañón del río Cauca, la cuenca del río San Juan. La troncal del café es el eje estructurante y articula los municipios de Ciudad Bolívar, Hispania, Betania, Andes, Jardín, Tarso, Jericó y Pueblorrico con el Área Metropolitana del Valle de Aburra.

2.2.1. CLIMATOLOGÍA

La estación de Cachipay registra una precipitación promedio anual de 2018.8 mm, éste es el único dato climatológico que presenta registros históricos, los demás, son datos puntuales tomados de anuarios estadísticos, así pues, la temperatura promedio anual para el municipio es de 24°C.

La precipitación puede tener tres regímenes diferentes de lluvias así:

Régimen seco: meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo

Régimen intermedio: meses de julio, agosto, septiembre y octubre.

Régimen lluvioso: meses de abril, mayo, junio.

Las zonas de vida registradas para el municipio de Hispania son las siguientes:

Bosque Húmedo Tropical (bh-T). También conocida como tierra caliente húmeda, esta formación presenta como límites climáticos una biotemperatura superior a 24°C, promedio anual de lluvias entre 2000 y 4000 mm, y ocupa una franja que va hasta los 900 msnm. En el municipio de Hispania ésta zona de vida está localizada sobre el cañón del Río San Juan con alturas hasta de 1000 msnm.

Bosque Húmedo Premontano (bh-PM). Conocida como tierra cafetera húmeda, sus límites climáticos son temperaturas entre 18 y 24°C, lluvias anuales entre 1000 y 2000 mm y alturas entre varían entre 900 y 2000 msnm. Esta zona de vida en el municipio de Hispania se localiza sobre las vertientes derecha e izquierda del Río San Juan superando alturas de 1000 msnm hasta alcanzar los 1900 m aproximadamente.

2.2.2. SUELOS

El municipio de Hispania, a pesar de ser un territorio pequeño, presenta gran variedad de suelos, debido a la presencia de diferentes materiales de donde se generan o resultan los diferentes tipos de suelos.

En las partes altas del municipio, ambos lados del río San Juan y tomando como ejemplos las veredas La Cuelga, en la parte derecha del río y las veredas Armenia Alta y Cortaderal, en los límites con el municipio de Betania, encontramos suelos con colores oscuros, poco profundos debido a la pendiente tan empinada de las montañas. Estos suelos se caracterizan también por presentar Ph entre 4.5 y 5.3 lo que los clasifica como suelos ácidos y que por consiguiente contienen elementos como el aluminio que en algunos casos resulta inconveniente para cultivar algunas plantas, se hace necesario el uso de enmiendas o productos, como la cal, que ayuden a los cultivos a resistir esos elementos.

En el sector que rodea al sitio conocido como El Aljibe, en la vía que conduce a El Llanete los suelos cambian de color y se tornan rojizos. La inclinación de las montañas se vuelve menos pendiente y esto ocasiona que los suelos se puedan desarrollar por tiempos largos y encontramos suelos con mayor profundidad donde las raíces de los cultivos pueden penetrar más. Sus PH están alrededor de 5.5 o sea ligeramente ácidos. Bajo estas condiciones se pueden cultivar una mayor variedad de plantas con menos exigencias de insumos como fertilizantes y cales.

Cuando en las partes altas de las montañas ocurren desprendimientos de rocas, suelos y otros materiales, estos caen en las partes bajas o medias formando lo que llamamos depósitos de vertiente, así se formaron los sitios denominados El Silencio y la Zarzagueta. Los suelos formados con estos depósitos son profundos, con muchas partes de rocas de diferentes tamaños y formas, redondos, puntudos, grandes y pequeños. En el caso de los suelos de depósitos del municipio tenemos unos PH cercanos a 5.6 con presencia muy leve de elementos tóxicos. Estos sitios, con los mencionados anteriormente cercanos al Aljibe y El limón, son los lugares más apropiados para desarrollar actividades agropecuarias con mayor éxito. Cuando los ríos cambian su curso normal, por ejemplo por una creciente, van dejando a lado y lado se su lecho o corriente “materiales que en un principio los llamamos materiales de playa” y forman los denominados depósitos de ríos, si éstos materiales que arrastro la creciente no se mueven van formando con el tiempo suelos. En el municipio los vemos ubicados en la vía hacia Betania, cruzando por la vereda la Palmira, al lado del río El Pedral, y cerca de los sitios El Limón y San Juanito al lado del río San Juan. Los depósitos de río originan suelos profundos, con muy buenos contenidos de materia orgánica, lo que los hace ser de colores oscuros. Para el municipio estos suelos son ácidos con PH alrededor de 5.0, con presencia de aluminio, lo cual hace necesario el uso de cal para cultivar.

Hacia la entrada del municipio por el sitio remolinos, encontramos unos suelos de colores claros y grisáceos debido a que allí se encuentran materiales muy diferentes a los del resto del municipio. Esta parte presenta problemas graves de erosión debido a factores como altas pendientes y materiales muy arcillosos que absorben gran cantidad de agua, se tornan pesados y se deslizan fácilmente. Lo anterior explica por que las capas de suelo son tan delgadas y de ahí que haya poca profundidad para la penetración de la mayoría de plantas de porte mediano y alto. Sin embargo en las partes en donde se desarrolla suelo, estos presentan PH con valores de 6.2 a 6.5, es decir suelos no ácidos o

neutros. Son condiciones químicas excelentes para todos los cultivos, pero las pendientes no permiten actividades agropecuarias intensas.

Se puede generalizar, que los suelos del municipio presentan altos contenidos de arcilla, lo cual unido a altas lluvias, altas pendientes y el uso dado, hace que los problemas de erosión son el principal problema del municipio.

Los suelos del municipio de Hispania presentan niveles de fertilidad de medios a aceptables, pero que su problema fundamental radica en sus condiciones topográficas y en las propiedades físicas de los materiales que dan origen a los suelos.

2.2.3. RECURSOS HÍDRICOS

Red de Drenaje

La red de drenaje del Municipio de Hispania presenta 3 grandes corrientes:

Río San Juan: Cuyo caudal promedio anual es de 7800 l/seg, es decir 7.8 m³/seg, recorre el municipio de Sur a Norte hasta desembocar en el Río Cauca, en este tramo se caracteriza por presentar aguas turbias, este río es torrencial. Por su grado de contaminación, sus aguas no son usadas para consumo animal, humano o agroindustrial. El Río San Juan, además de contar con las cuencas de los ríos Pedral y Guadualejo, también recibe otras micro cuencas de gran importancia en el municipio.

Cuenca del Río Pedral: El Río Pedral nace en los Farallones de Citará y desemboca en el río San Juan cerca de la cabecera municipal, presenta un caudal promedio anual de 300 l/seg (0.3 m³/seg). Es un afluente de gran importancia, surte el acueducto municipal.

Cuenca Río Guadualejo: El Río Guadualejo nace en jurisdicción del municipio de Betania, cerca de los farallones, presenta un corto recorrido por el municipio de Hispania. El caudal promedio anual es de 160 l/seg (0.16 m³/seg), la única micro cuenca que hace parte de la cuenca del Río Guadualejo en Hispania es la de la Quebrada Malagana, ya que esta cuenca posee su mayor área sobre el municipio de Betania.

Otras Corrientes: Quebrada Tocaima, La Palmira, La Clara, La Coquera, La Malagana, La Culebra o La Florida, San Juanito, El Silencio, La Seca, Cañada Seca, Las Juntas, La Tirana o Pubenza.

2.2.4. FLORA

La flora observada en el municipio de Hispania está representada por quebrabarrigos, ciruelo, mango, corozza, guanabanito, mano de oso, palma cemento, guayacán rosado, guayacán amarillo, tulipán africano, balso, dorancé, velero, yarumo, almendro, coca de monte, guadua, guamo, carbonero, arrayán, guayaba. Poma, cordoncillo, mamoncillo, entre otros.

2.2.5. FAUNA

Las especies reportadas y observadas para el municipio de Hispania son las siguientes: llorona, tinamú, patico zambullidor, gallinazo común, gavilán pollero, cernícalo, gavilancito, guacharaca, gallito de laguna, caravana, alcaraván, playero solitario, tórtola caminerita,

periquito, cascabelito, garrapatero, soledad café, tres pies, sinfín, gallinaciega, migratoria, vencejo collarejo gigante, colibrí colirrojo, colibrí verde azul, barranquero, carpintero de los robles.

2.2.6. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El municipio presenta como división administrativa tradicional la cabecera municipal, delimitada por el perímetro urbano y el sector rural conformado por 11 veredas así: La Armenia, Zarzagueta, La Palmira, Potrerillo, La Cuelga, La Florida, El Silencio, La Seca, Mina Vieja, Cortaderal y El Llanete. La cabecera municipal tiene una extensión de 0.2 km², distribuida en 10 barrios, así: Brisas del Pedral, El Hoyo, La Cancha, Filo de Toña, Los Tanques, Parque Central, La Gallera, El Ventiadero, Punta Arrecha y La estación.

2.2.7. TOTAL HABITANTES HISPANIA

ÁREA	NRO. HABITANTES	PORCENTAJE
Área Urbana	2982	61.082%
Área Rural	1900	38.918%
TOTAL POBLACIÓN MUNICIPIO	4882	100%

Fuente: SISBEN Junio de 2005

2.2.8. POTENCIALIDADES

Ubicación Geográfica

Zonas Climáticas Diversas

Disponibilidad del Recurso Hídrico

Riqueza Paisajística, para el desarrollo de Proyectos Eco turísticos

Hospital

Diversidad Cultural

Existencia de Organizaciones no Gubernamentales y Gubernamentales que apoyan al desarrollo de nuestro municipio (CORANTIOQUIA, Comité de Cafeteros, COMFENALCO entre otros)

Presencia de una Entidad Financiera de Economía Solidaria

Articulación del Sector Público y el Privado, para el desarrollo del Municipio y la región

Liderazgo Institucional

Tendencia al Orden Público Estable

El Interés de Entidades Públicas y Privadas por Proyectos de Reforestación e Industrialización de Productos

Ejercito, Policía, Juzgado Promiscuo Municipal.

2.2.9. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

Deficiente Apoyo de Estudios e Investigaciones en los Diferentes Sectores

Deficiencia en la Gestión Pública

Deficiencia de Liderazgo y Compromiso

Falta de Planeación Prospectiva para el Desarrollo y Crecimiento del Municipio

Inadecuada Utilización del Recurso Hídrico

Incremento de los Índices de Desempleo
 Baja iniciativa en el crecimiento personal y económico.
 Deficiente Calidad de la Educación
 Baja Cobertura de Salud para la Población de Escasos Recursos Económicos
 Deficiencias Utilización del PAB.
 Perdida de Identidad de los Habitantes con su Municipio.
 Bajo Nivel de Participación, debilidad de las organizaciones sociales y limitada capacitación en liderazgo.
 Deficiente Planeación, Ejecución y Evaluación de Programas, Proyectos y Metas que Apoyen la Promoción para la Práctica de Deportes Individuales y Colectivos
 Déficit Saneamiento Básico Sector Rural
 Inadecuada Participación Respecto a lo Agropecuario
 Regular estado de Vías Secundarias y Terciarias (Veredales)
 No se Hace Seguimiento y Evaluación de Planes y Proyectos en el Ámbito Municipal y Regional
 No Existe Información Sistematizada y Automatizada, ni Actualizada sobre Usos Actuales del Suelo Rural
 Escasa Diversificación Agropecuaria
 Lento Posicionamiento de la Agricultura
 Presencia de Drogadicción
 No Hay Accesibilidad a los Sistemas de Comunicación por Redes
 Baja Capacitación de la Mano de Obra
 Desconocimiento de la Ley por Parte de la Comunidad

2.2.10. AMENAZAS

El temor a la diversificación, obstruye la inversión en nuevos proyectos agropecuarios.
 La Deforestación de los Ecosistemas Estratégicos, puede disminuir las fuentes de agua para el consumo humano.
 Difícil acceso para la adopción de nuevas Tecnologías.
 La inestabilidad en los Precios del Café.

3. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son de conformidad con la Ley 152 de 1994:

- a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica;
- b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;
- c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre

las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;

d) **Consistencia.** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad;

e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;

f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación;

g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana.

h) **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;

i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;

j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

l) **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

El Plan de Desarrollo de Hispania consulta las políticas y directrices básicas impartidas por el Gobierno Nacional, y respeta los objetivos, estrategias y proyectos descritos en el Plan de Gobierno Municipal. También retoma los componentes estratégicos del Plan de Ordenamiento Territorial.

Si bien es cierto que el alcance geográfico del Plan consideró la jurisdicción del Municipio de Hispania, en algunos casos este alcance supera los límites de su territorio, debido a la ejecución de proyectos integrados y cuyo impacto supera el ámbito municipal.

El Plan se formuló bajo el principio de una amplia participación ciudadana a través de: Comités Comunitarios, Juntas de Acción Comunal, Grupos e Instituciones que representan la sociedad civil, como: Consejo Municipal de Planeación, Concejo Municipal de Hispania, sector público y privado, sector educativo y comunidad en general, que con sus aportes enriquecieron los objetivos del Plan.

4. FINES DEL ESTADO

La intervención está orientada a los objetivos o fines del Estado, a saber: construcción de comunidad y tejido social, desarrollo social, político, económico, ambiental e institucional, pero primordialmente a los sectores de la participación comunitaria, educación, salud, vivienda, grupos poblacionales y grupos vulnerables y el apoyo en el fortalecimiento y creación empresas con el fin de incrementar el crecimiento económico en nuestro municipio.

En este sentido, el Plan contiene diversos ingredientes (políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, etc.). Articulados a propósitos concretos en materia de bienestar, que se organizan y priorizan en función de las necesidades de la población, la disponibilidad presupuestal, la racionalización de la gestión pública y el programa de gobierno que presentó la Alcaldesa al momento de inscribir su candidatura. Así el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) debe contener por lo menos las siguientes estrategias:

1. **Estrategias del Desarrollo Económico Local:** orientadas a la generación de empleo, el mejoramiento de los ingresos, la recalificación de la mano de obra y la generación de mecanismos de competitividad económica, entre otras.
2. **Estrategias de Desarrollo Social y Cultural:** destinadas a garantizar el bienestar de la población, tomada individual y colectivamente, con criterios de inclusión, equidad y justicia social. Incluye acciones en campos como la formación de las capacidades humanas, el fortalecimiento del tejido social, el mejoramiento de la convivencia y la seguridad ciudadanas, el incremento del capital social, etc.
3. **Estrategias de Desarrollo Territorial:** relacionados con la cobertura y la calidad de los servicios domiciliarios, las infraestructuras y los equipamientos colectivos, el mejoramiento del hábitat y el medio ambiente y la eliminación de toda forma de segregación social-espacial.
4. **Estrategias de Desarrollo Institucional:** orientadas al aumento de la capacidad de gestión del municipio en materia de formación del talento humano, planeación, gestión

financiera, modernización de los procesos internos y diseño de sistemas de participación ciudadana en la gestión local.

5. MARCO INSTITUCIONAL

5.1. EL PROGRAMA DE GOBIERNO

Como punto de partida se seleccionaron los principales temas definidos en el programa que la actual alcaldesa, Nelcy Luz Bonilla Tangarife, presentó al inscribir su candidatura para aspirar a la alcaldía del municipio de Hispania. Este documento se sintetizó los puntos que fundamentan el programa de gobierno con visión de mediano y largo plazo. Igualmente, el discurso de posesión la alcaldesa trazó los lineamientos conceptuales y las grandes directrices del presente Plan de Desarrollo Departamental.

5.2. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La Administración Municipal está empeñada en que la comunidad participe activamente en la identificación de sus necesidades y aspiraciones, ligadas a su vocación y al uso racional de sus recursos naturales y habilidades humanas. Como resultado se han incorporado al Plan las necesidades más sentidas de los Hispaneños, dentro de las posibilidades económicas del Municipio, en concordancia con el Plan Departamental y Nacional de Desarrollo.

Igualmente, es un propósito de este Plan continuar estrechando los vínculos entre los estamentos municipales y la comunidad, con el fin de mantener el necesario control social sobre su ejecución y la verificación de sus logros. Esta veeduría ciudadana complementa el control y seguimiento que mediante indicadores e informes periódicos estará realizando en forma permanente la Administración municipal, como parte de su gestión gerencial.

5.3. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

El Gobierno Nacional se ha comprometido en el Plan Nacional de Desarrollo: “Hacia un Estado Comunitario” con cuatro objetivos fundamentales:

- Brindar seguridad democrática.
- Impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo.
- Construir equidad social.
- Incrementar la transparencia y eficiencia del estado.

De la misma manera El Plan de Desarrollo Departamental se ha comprometido con las siguientes cinco líneas estratégicas, a saber:

- Integrar y Articular Territorialmente a Antioquia
- Promoción del Cambio para un Desarrollo Humano Integral
- Revitalización de la Economía Antioqueña
- Construcción del tejido Social
- Convivencia y Paz Incluyente y Participativa

El Plan de Desarrollo Municipal tiene objetivos coincidentes con los de los Planes Nacional y Departamental de Desarrollo, lo que permite articular los programas y proyectos de los dos niveles de gobierno para implementar estrategias conjuntas que fortalezcan y multipliquen el esfuerzo local.

Como se puede advertir, existe congruencia entre los propósitos nacionales y territoriales, lo que hace posible optimizar resultados mediante la sumatoria de recursos, asistencia técnica y apoyo internacional, al amparo del Plan Nacional de Desarrollo. Esta concurrencia, claro está, no se da de manera automática, por lo que se hace necesario gestionar, con persistencia, la participación departamental, nacional e internacional.

6. RÉGIMEN LEGAL

El Plan de Desarrollo Municipal se enmarca dentro de los lineamientos prescritos por el ordenamiento constitucional y legal del Estado Colombiano. Se destacan la normatividad especial y las leyes sectoriales que contemplan los aspectos más sobresalientes del proceso de planificación.

Normatividad especial

- Constitución Nacional.
- Ley 99 de 1.993, establece el Sistema Nacional Ambiental SINA.
- Ley 152 de 1.994, normativa de la planeación del desarrollo.
- Ley 715 de 2.001, define competencias de los entes territoriales.
- Ley 819 de 2.003, señala normas sobre el marco fiscal de mediano plazo.

Normas sectoriales

- Ley 07 de 1.979, sobre el establecimiento del Sistema de Bienestar Familiar.
- Ley 9 de 1.989 sobre vivienda.
- Ley 12 de 1.991, consagra el acuerdo mundial en torno a la consideración de los niños como sujetos plenos de derecho.
- Ley 100 de 1.993, sobre seguridad social.
- Ley 101 de 1.993, del sector agropecuario.
- Ley 142 de 1.993, sobre servicios públicos.
- Ley 115 de 1.994, de educación.
- Ley 181 de 1.995, del deporte.
- Ley 300 de 1.996, de turismo.
- Decreto Ley 111 de 1996, estatuto orgánico de presupuesto.
- Ley 388 de 1.997, de ordenamiento territorial.
- Ley 397 de 1.997, de cultura.
- Ley 375 de 1997, sobre juventud.
- Ley 617 de 2.000, sobre saneamiento fiscal.
- Ley 762 de 2.002, de discapacidad.
- Ley 731 de 2002, sobre el mejoramiento de la calidad de vida de la mujer rural.
- Ley 823 de 2.003, referente a la igualdad de oportunidades para la mujer.

7. POLÍTICAS QUE ORIENTAN EL PLAN DE DESARROLLO

A continuación se resumen las políticas que orientarán la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y que han sido formuladas y desarrolladas desde nuestro programa de gobierno:

- Transparencia y eficiencia en los procesos de administración, contratación en salud, administración de compras y pagos, así como en las demás actuaciones que comprometan el patrimonio público.
- Manejo eficiente de la Hacienda Pública que permita incrementar los ingresos, racionalizar los gastos y, en consecuencia, generar más recursos para la inversión.
- Desarrollo de programas, procesos y modelos de comunicación, además de sistemas de información externos e internos transparentes y fidedignos, que permitan el posicionamiento corporativo de la institución, una mayor incidencia en el sentido de pertenencia hacia lo público y mejoren la convivencia pacífica y la calidad de vida de los hispaneños.
- Desarrollo de un proceso de cambio cultural que incorpore la participación ciudadana en los procesos públicos, para que ésta contribuya al conocimiento y control de la gestión y, en consecuencia, genere mayor compromiso ciudadano.
- Generación de trabajo mediante la conformación de alianzas entre los sectores público y privado para crear, fortalecer y modernizar las actividades productivas.
- Fomento de espacios colectivos de aprendizaje, acumulación y apropiación del conocimiento en los que intervendrán diversos agentes.
- Incorporación del concepto de sostenibilidad en todos los programas y proyectos que se adelanten en el Municipio.
- Convertir el turismo en una herramienta de transformación social, mediante la promoción del desarrollo de proyectos turísticos a partir de las riquezas naturales del Municipio, las condiciones de seguridad y la ubicación estratégica de nuestro territorio.
- Impulso de programas encaminados a incrementar la cobertura, mejorar la calidad de los servicios públicos domiciliarios y facilitar el acceso de los hispaneños a una vivienda adecuada.
- Apoyo a los procesos de planeación, vigilancia epidemiológica, monitoreo de la productividad, análisis de indicadores y a los programas de promoción y prevención de la enfermedad, con énfasis en la educación en salud.
- Acondicionamiento de un mayor acceso a la seguridad social mediante una ampliación de cobertura orientada hacia niños, mujeres, jóvenes, adultos mayores y discapacitados.

- Masificación y diversificación de la práctica del deporte y la recreación, para que hagan parte integral de la formación del ser humano y del afianzamiento de sus valores.
- Fomento, promoción y cuidado de la cultura y el ambiente, que serán ejes transversales del Plan de Desarrollo e involucrarán a todos los entes y actores del proceso de cambio.
- Sinergias institucionales para la formulación, gestión y ejecución de programas y proyectos en bien del municipio.

8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

8.1. LÍNEA ESTRATÉGICA UNO: DESARROLLO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL

Comprende: Participación ciudadana, desarrollo municipal y desarrollo institucional

8.1.1. PRESENTACIÓN DE LA LÍNEA

El desarrollo actual de nuestras comunidades e instituciones no es posible si no unimos esfuerzos, creamos alianzas o asociaciones, nos involucramos y cumplimos metas. Con ésta línea se pretende el desarrollo de la Administración Municipal a su interior, y del Municipio, a través de la participación ciudadana.

La democracia necesita ciudadanos responsables y concientes de sus derechos y de sus deberes. La ciudadanía en el marco de la democracia participativa debe entenderse en relación con sus responsabilidades democráticas y en relación con el respeto y defensa del Estado Social de Derecho.

Un pueblo que no participe de sus procesos democráticos, no podría exigirle a sus gobernantes, la solución de sus necesidades básicas, es preciso que la comunidad se empodere de su Municipio, de su hábitat, para que lidere los procesos necesarios para progresar.

Esta administración debe necesariamente comprometernos a todos a instaurar un inconfundible propósito ético en el manejo de lo público, que reconozca como premisa fundamental la dignidad humana y obligue a actuar dentro del respeto a los derechos humanos. A ello contribuyen el diálogo y la construcción de acuerdos razonables que posibiliten la convivencia al interior de las instituciones y en sus relaciones externas. Debe ser la misma sociedad, con las herramientas que hoy le ha dispuesto la Constitución, como es el caso de las veedurías ciudadanas, la que se interese por cumplir el sagrado precepto del beneficio común por encima del bien particular.

El gobierno Municipal, estimulará entonces, la participación ciudadana para ejercer el control sobre los actos públicos, y exigirá una mejora sustancial en la conducta de los funcionarios, como imperativo mandato y con la meta de que esta conducta se apropie en el Municipio y permanezca en el tiempo, no sólo durante esta Administración sino también en el futuro, sin obedecer a caprichos intelectuales y con la profunda convicción de responder con transparencia y eficacia al empeño que se les ha encomendado.

Pero ninguna labor es suficiente, si no se es eficiente; se entiende por eficiencia, el compromiso con la gestión necesaria para sacar adelante un proyecto, impulsar una meta y conseguir un resultado. De ella depende el logro de los objetivos que este Plan se propone y alcanzar las metas que pretendemos; su estímulo y exigencia, son parte vital de las tareas que adelantaremos.

Por todo lo antes dicho, el objetivo de este desafío apuntará a fortalecer el desarrollo institucional, construyendo un gobierno de participación y progreso, transparente en la gestión pública y fomentando la participación ciudadana en su accionar, sobre la base de la acción complementaria de los diferentes niveles de gobierno.

En materia de participación ciudadana, el municipio de Hispania no sólo centrará su gestión en la promoción de las acciones comunales, sino que también involucrará otras organizaciones de base, como madres cabeza de familia, madres comunitarias, asociaciones campesinas, policía comunitaria, entre otras, con las que trabajará para hacer de este instrumento, una verdadera realidad.

En el Municipio se tienen identificadas actualmente 11 juntas de acción comunal, 1 asociación de juntas. De acuerdo con las informaciones suministradas por diferentes entidades existen, además 13 hogares comunitarios y 13 madres comunitarias. A pesar de lo anterior, estas organizaciones, por falta de capacitación, no utilizan los mecanismos legales que facultan para ejercer un verdadero control social.

En el Municipio la estructura organizacional vigente, no facilita el desarrollo de un modelo de operación por procesos, que permita a las dependencias trabajar por resultados y, de manera consecuente, con los objetivos y metas propuestos en los planes de gestión.

Aunque se han logrado grandes avances en materia de organización de la información bajo sistemas que permiten una interacción directa entre los funcionarios, las herramientas con que han sido desarrollados no facilitan una interrelación en línea entre las dependencias.

La ausencia de un sistema de información documental impide un control adecuado del flujo de documentos y dificulta el seguimiento a los procesos de las diferentes dependencias. Además, los sistemas de comunicación telefónica son deficientes, lo que genera constantes quejas e inconformidad por parte de la ciudadanía y, adicionalmente, en materia de comunicaciones existe una débil cultura organizacional. Esto último ha obstruido el establecimiento de canales adecuados para que la información fluya entre los distintos niveles.

De otro lado, en la administración del recurso humano, se detecta la ausencia de programas de bienestar social e incentivos debidamente estructurados y con presupuesto adecuado a las necesidades de la organización y de los funcionarios.

Con relación a los recursos físicos es importante hacer énfasis en las deficiencias existentes en el parque automotor, en el estado físico de algunas de las dependencias de la Entidad y en medios tecnológicos de telecomunicaciones e informática necesarios para su funcionamiento y asegurar su correcta operación.

Las puertas del Palacio Municipal estarán siempre abiertas para que, con libertad, respeto y responsabilidad, los veedores que, como dignos representantes de la comunidad quieran ejercer este fundamental control, lo hagan con pleno derecho.

Es por esto que se deben realizar acciones entre la Administración Municipal y la comunidad, para que todos los Hispaneños, sin excepción, asumamos la responsabilidad de hacer de nuestro municipio una localidad donde se acaten las normas básicas de convivencia, y se reconozca y ejercite la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes, sin excepción alguna.

8.1.2. OBJETIVO GENERAL

Administrar eficientemente el recurso humano y técnico de la Administración Municipal y servir de facilitador de la comunidad para fortalecer los procesos de participación ciudadana y democrática para que Hispania progrese.

8.1.3. PROBLEMÁTICA

- Bajos niveles de participación ciudadana en los procesos de desarrollo social.
- Organizaciones sociales desarticuladas, débiles en la planeación y sin incidencia en el desarrollo social.
- Escasas estrategias de productividad gremial y sectorial.
- Precarios procesos de concertación entre el sector público, privado y comunitario.
- Poca aplicabilidad del Código de Convivencia.
- Desintegración familiar.
- Bajo sentido de pertenencia de funcionarios y comunidad
- Inadecuada dotación de muebles, enseres y equipos de oficina.
- Debilidad en la Administración del talento humano de los funcionarios públicos municipales.
- Poca aplicabilidad de la ley de carrera administrativa.
- Deficiente sistema de archivo, correspondencia y administración documental.
- Inadecuada legalización de predios del Municipio.
- Inadecuadas instalaciones del Comando de Policía.
- Poca aplicabilidad del Sistema Nacional de Control Interno.
- Ausencia de sitio de reclusión para sindicatos.

8.1.4. PROGRAMAS

8.1.4.1. DESARROLLO MUNICIPAL

8.1.4.1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer la participación ciudadana en los procesos democráticos, administrativos y socioeconómicos.

8.1.4.1.2. METAS

Realizar un (1) consejo comunal en cada una de las once (11) veredas.

Desarrollar el Programa “Todos por Hispania” que pretende la colaboración de la comunidad para apoyar a los más necesitados.

Velar por la conformación de una instancia de participación ciudadana.

Realizar tres (3) talleres de capacitación que fortalezcan las Juntas de Acción Comunal.

Reactivar la Veeduría Ciudadana.

Definir una (1) estrategia de productividad con miras a la generación de empleo.

Realizar un convenio con el INPEC para la reclusión de los sindicatos municipales.

Gestionar la adquisición de un lote para la construcción del Comando de Policía.

8.1.4.2. DESARROLLO INSTITUCIONAL

8.1.4.2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Implementar planes, programas y proyectos que generen un buen ambiente laboral el cual se ve reflejado en la prestación eficiente de los servicios al interior de la Administración y en beneficio de la comunidad.

8.1.4.2.2. METAS

Implementar el Sistema de Control Interno de la entidad

Realizar el Saneamiento Contable del Municipio

Formular el Plan Capacitación Institucional

Ejecutar el Plan de Capacitación institucional

Realizar participativamente con los funcionarios el Código de Ética

Aplicar el Manual de Procesos y Procedimientos para que la entidad cumpla con las competencias que le asigna la Constitución, de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Realizar anualmente las fiestas tradicionales del Samán.

Implementar la Ley de Carrera Administrativa y sus Decretos Reglamentarios

Impulsar la aplicación de la ley general de archivos, Ley 594 de 2000.

Implementar el Banco de Ideas para el mejoramiento institucional

Implementar el proceso de Quejas y Reclamos

Proveer a la entidad de los medios tecnológicos de telecomunicaciones e informática necesarios para su funcionamiento y asegurar su correcta operación.

Realizar cuatro (4) jornadas lúdico-recreativas con los funcionarios de la Administración.

Realizar cuatro (4) jornadas de capacitación a la comunidad sobre el código de convivencia ciudadana

Realizar tres (3) jornadas de capacitación sobre normas de tránsito tendientes a la prevención de accidentes

Utilizar la figura de comprometer vigencias futuras para realizar nuestras obras sociales.

Implementar la ley 819 de 2003 marco fiscal mediano plazo para el Municipio de hispania

Analizar, evaluar e implementar medidas para la capacidad de pago

8.1.4.3. COMPONENTE FINANCIERO

Por su parte, en el componente financiero las condiciones actuales de las rentas Municipales están determinadas por el Sistema General de Participación y por recursos propios.

Como consecuencia de las dificultades financieras del Departamento y en el marco de la Ley 617 de 2000, se suscribió un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en diciembre 2002 y un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos con las entidades financieras en Diciembre 2003. El cabal cumplimiento de las obligaciones de dichos acuerdos mejoró la viabilidad financiera. Sin embargo, los compromisos contraídos han afectado la capacidad para atender las inversiones necesarias que contribuyan a la obtención de una mejor calidad de vida en el Municipio de Hispania.

Aunque se ha hecho un gran esfuerzo por mejorar la gestión financiera del Municipio, los recursos generados son insuficientes para atender las competencias y funciones asignadas. Más del 50% de los ingresos corrientes se destinan al pago de pasivos, prestacionales y los contingentes derivados de procesos judiciales. Esta situación le quita espacio a la inversión social y dificulta el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el grupo de bancos acreedores.

8.1.4.3.1. OBJETIVOS

- Mejorar la eficiencia en el cobro y recaudo de los ingresos del Municipio y racionalizar el gasto.
- Disminuir la evasión en el pago de los tributos.

- Generar un mayor espacio para potenciar la inversión, sin sobrepasar la capacidad de endeudamiento.
- Impulsar programas de austeridad en el gasto
- Mejorar la capacidad administrativa y operativa del municipio para ofrecer servicios con calidad.
- Promover el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias.
- Adelantar el cobro y pago de las cuotas partes y bonos pensionales, mediante la implementación de los procesos conforme a las exigencias legales.
- Garantizar el buen estado y seguridad de las instalaciones y demás recursos físicos de la Administración, para el apoyo efectivo a los procesos misionales de la entidad.
- Promover la utilización de las comunicaciones en las actividades prioritarias del desarrollo municipal, generando integración social.

8.1.4.3.2. PROGRAMA: Mejoramiento de la capacidad institucional y operativa de la Administración.

8.1.4.3.2.1 METAS

- Gestionar fondos de la cooperación internacional para complementar los recursos propios del Municipio.
- Depurar, actualizar y mantener la base de datos de los contribuyentes.
- Fortalecer la gestión de cobro de los impuestos a través del mejoramiento de los sistemas de información, de atención al cliente, de recaudo, de auditorías y de un eficiente cobro persuasivo y coactivo.
- Implementar estímulos que fomenten en los contribuyentes la cultura de pago de impuestos.
- Divulgar las normas tributarias aplicables al Municipio, a través de la capacitación y de la edición y entrega del estatuto tributario municipal a las entidades de derecho público del nivel nacional, departamental, distrital y municipal responsables de los impuestos de estampilla, así como a los contribuyentes del impuesto al consumo y participación.
- Fortalecer el cobro persuasivo y coactivo de las estampillas municipales, a través de contratos y/o convenios a cuota litis.
- Fortalecer el recaudo de la cartera general del Municipio mediante acciones persuasivas y coactivas ante las distintas entidades deudoras.
- Mejorar el estado y la seguridad de las instalaciones del edificio donde opera la Administración Municipal.
- Potenciar las comunicaciones como medio efectivo para divulgar la imagen corporativa y la gestión adelantada por la entidad.

- Concientizar al público interno y externo con respecto a la importancia del ideario de la organización, su misión, visión, sus metas, finalidades y actividades, evidenciando cómo las bondades y ventajas del desarrollo institucional revierten en beneficio de la comunidad.

8.1.4.3.3. PROGRAMA: FINANZAS MUNICIPALES

8.1.4.3.3.1 METAS

- Aumentar el nivel de recaudo de los tributos a una tasa promedio ponderada del IPC más un punto porcentual para 2006 y del IPC más dos puntos porcentuales para el año 2007.
- Establecer políticas tributarias en cuanto al cobro del impuesto de industria y comercio para que el pago no sea inferior al tributo del año anterior, aumentándose como mínimo el IPC
- Direccionar el recaudo del impuesto de industria y comercio para funcionamiento y demás inversiones sociales
- Aumentar la base gravable, los contribuyentes a la base de datos del Municipio para el cobro de industria y comercio. Igualmente para los contribuyentes del impuesto predial
- Tomar políticas tributarias para la reducción de las exenciones tributarias.
- Tomar políticas tributarias y fiscales para la evasión de impuestos
- Hacer las actualización catastrales tanto del nivel urbano y rural
- Modernizar el sistema de gestión tributaria del Municipio.
- Adelantar visitas anuales de fiscalización contable a las empresas que declaran y pagan impuestos al municipio.
- Realizar una campaña de publicidad a través de diferentes medios y en distintos períodos del año, para incentivar el pago oportuno de impuestos.
- Facturar el 75% de las cuotas partes y bonos pensionales y gestionar el cobro correspondiente.

8.1.4.4. FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR

8.1.4.4.1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Implementar acciones que propendan por la Unidad Familiar enfatizando en la solución pacífica de conflictos, el sentido de pertenencia y el rescate de los valores.

8.1.4.3.2. METAS

Realizar tres (3) jornadas de capacitación en valores

Realizar tres (3) jornadas de capacitación que estimulen el sentido de pertenencia hacia la familia y el municipio

Realizar diez (10) talleres sobre prevención de la violencia intrafamiliar.

8.1.5. RECURSOS

Para la consecución de estas metas se faculta a la Alcaldesa Municipal:

- Para realizar los convenios ínter administrativos, comodatos, acuerdos de pago y demás contratos establecidos en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Para reglamentar la Inspección de Tránsito y Transporte de conformidad con la normatividad vigente que rige la materia, así como el cobro de las tarifas correspondientes a los bienes y servicios que presta la Administración Municipal.
- Para modificar el presupuesto de las vigencias fiscales 2006 y 2007, para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones señalado en este Acuerdo.
- Para que en el término de seis (6) meses realice las respectivas modificaciones al Estatuto Tributario Municipal.
- Para que en el término de seis (6) meses modifique la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias. La Alcaldesa para realizar esta reestructuración debe adelantar un estudio técnico sobre la pertinencia y conveniencia, de conformidad con la ley.
- Contemplar las políticas necesarias para garantizar nuestras obras sociales ya sea utilizando la figura de comprometer vigencias futuras.
- Utilizar medidas tributarias para recuperar nuestra cartera de impuestos municipales mediante embargo y remates de bienes mueble e inmuebles.
- Utilizar políticas fiscales y tributarias para el incremento de impuestos municipales para todas las actividades comerciales desarrolladas en el Municipio de Hispania.

8.2. LINEA ESTRATEGICA DOS: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Comprende: Salud, Alimentación, Juventud, Niñez, Tercera Edad.

8.2.1. PRESENTACIÓN DE LA LÍNEA

La planeación para el desarrollo debe entenderse como un proceso que responda a un mejor progreso y bienestar de la comunidad y este progreso debe ser el fruto de la participación activa, y la articulación de un equipo de trabajo mancomunado, uniendo esfuerzos administrativos para desarrollo del sector salud, asumiendo como base el tejido social de los grupos constituidos en nuestro Municipio, buscando siempre una calidad de vida digna que les permita alcanzar su máxima realización.

La Administración Municipal y el Hospital buscan la conservación de la salud, brindando a su comunidad la prestación de servicios de salud de primer nivel en atención, en las acciones de promoción y prevención y en la ejecución de programas y proyectos, donde se permita beneficiar a la población en general, en condiciones de vulnerabilidad con una calidad y eficiencia en la prestación del servicio en salud, fortalecimiento una cultura en estilos de vida saludables que promuevan al desarrollo de actividades y habilidades personales, para la vida con el fin de mantener y mejorar la salud; cuando la población se compromete y se involucra con las actividades de salud, va adquiriendo experiencia, participación y compromiso de su propio desarrollo, lo que permite fortalecer los programas preventivos.

Los programas que se han venido realizando a lo largo de los años, nos indican que debemos fortalecer los programas de crecimiento y desarrollo para brindarles a nuestros niños una vigilancia constante para tratar de prevenir la desnutrición y tener una articulación interinstitucional y dar seguimiento a los programas de complementación alimentaria, con el apoyo de las instituciones que en este proceso se involucran. Creando en sus padres unos hábitos de alimentación saludable para que en nuestro Municipio contemos con una calidad de vida de quienes están desarrollando unos individuos sanos y bien alimentados. El ocio productivo de nuestros jóvenes, es la razón de crear propuestas y alternativas a las que los jóvenes de nuestro Municipio les apuesten, creando y fortaleciendo los programas que apoyan las instituciones para los jóvenes, que tiene como propósito la atención, promoción y desarrollo de acciones; sácales, su mejor parte, es que ellos son la materia prima para moldear una sociedad distinta.

8.2.2. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de la comunidad mediante el fortalecimiento de una política pública de salud integral, enfatizando en la promoción y prevención, con especial atención a la población más vulnerable.

8.2.3. PROBLEMATICA

- Escaso mantenimiento y dotación de la infraestructura hospitalaria.
- Desconocimiento de deberes y derechos de líderes en salud y población en general sobre el sistema general de seguridad social en salud.
- Inseguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable.
- Poca práctica de estilos de vida saludable.
- Pocos beneficios en la atención de la población vinculada.
- Inadecuado uso del tiempo libre.
- Desarticulación del municipio a las políticas nacionales de juventud.

8.2.4. PROGRAMAS

8.2.4.1. POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD INTEGRAL

8.2.4.1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Propender por mejorar la salud pública en el municipio, realizando acciones que repercutan en crear conciencia y buenos hábitos de salud.

8.2.4.2. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

8.2.4.2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover una mejor calidad de vida mediante el cumplimiento continuo de programas que fomenten estilos de vida saludables, y mejorar el estado nutricional de la población más vulnerable.

8.2.4.3. FORTALECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DEL SUROESTE

8.2.4.3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Apoyar el fortalecimiento de la entidad prestadora del servicio de salud, para que mantenga su eficiencia y su capacidad de atención a la población del municipio.

8.2.5. METAS

- Ejecutar cuatro (4) convenios ínter administrativos nutricionales, bien sea con el ICBF o la Gobernación de Antioquia.
- Fortalecer seis (6) grupos de apoyo con la modalidad cambio de alimentos y acompañamiento durante los dos (2) próximos años de gobierno.
- Capacitar mínimo doscientos cuarenta (240) padres de familia (equivalente a un 60% de los beneficiados de los restaurantes escolares) en la implantación de escuelas saludables.
- Desarrollar el plan de seguridad alimentaría y nutricional durante el periodo de gobierno.
- Implementar el plan padrino para el funcionamiento del Centro Día las MARGARITAS.
- Ejecutar el Plan de Atención Básica.
- Ejecutar y garantizar las acciones de promoción y prevención tanto del régimen subsidiado y del régimen vinculado.
- Fortalecer los 11 grupos centinelas en salud del área rural.
- Capacitar en primeros auxilios y prevención de desastres a 10 líderes comunitarios y a su vez dotar de botiquines.
- Ejecutar una reunión mensual con el COMPOS.
- Realizar 10 talleres educativos y preventivos sobre enfermedades crónicas y degenerativas durante el periodo de gobierno.
- Gestionar ante el comité de rehabilitación de Antioquia, la realización del Censo de la población discapacitada del municipio.
- Promover el desarrollo del proyecto “Promoción de la educación sexual y reproductiva en el municipio de Hispania.
- Promover la participación social a través de espacios culturales para fortalecer la gestión integral de la salud mental en el municipio.
- Coordinar el manejo de las inversiones que se realicen por concepto de la estampilla Pro-hospital.

- Inspeccionar, vigilar y controlar anualmente en el municipio los factores de riesgos del ambiente asociados con la provisión y calidad del agua, la deficiencia en saneamiento básico, los alimentos, medicamentos, zoonosis y el saneamiento de establecimientos especiales.

8.2.6. RECURSOS

Para la consecución de estas metas se faculta a la Alcaldesa Municipal:

- para realizar los convenios ínter administrativos, comodatos, acuerdos de pago y demás contratos establecidos en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Para comprometer recursos de vigencias futuras por el período del 2006 al 2007, para garantizar la continuidad en la afiliación de las personas que accedan al régimen subsidiado.

8.3. LINEA ESTRATEGICA TRES: DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Comprende: Sector Agropecuario y Medio Ambiente.

8.3.1. PRESENTACIÓN DE LA LÍNEA

Esta línea se ocupa del Sector Agropecuario y del Medio Ambiente, razón por la que analizaremos cada sector de manera independiente para una mejor comprensión del mismo.

8.3.1.1. ZONA RURAL

Es la zona de mayor área dentro del municipio, empleada de la siguiente manera: 4.466 hectáreas en ganadería, 70 hectáreas en bosque, 27.8 hectáreas en cultivos de pan coger, 13 hectáreas en cultivos de cítricos, 140 hectáreas en caña panelera y 1083 hectáreas en cultivadas en café. De acuerdo a las condiciones topográficas presenta dos áreas: áreas de depósitos y áreas de colinas.

El área de depósitos de caracteriza por presentar pendientes menores de 12%. La totalidad de los suelos que la componen tienen como origen depósitos, unos, de vertiente (Zarzagüeta y el Silencio), y otros, aluviales (todos los asociados al río el Pedral). Son suelos, en general profundos, sin limitantes para la penetración de las raíces, con buen desarrollo estructural, en otras palabras, con propiedades físicas aptas para la mayoría de los cultivos.

Aunque son tierras propicias para la implementación de cultivos limpios, no es aconsejable la utilización de maquinaria agrícola pesada en la preparación del suelo, ya que sus texturas arcillosas y las condiciones climáticas tan marcadas en el municipio resultaran perjudiciales para sus condiciones físicas. Se hace necesario, entonces, usar practicas de labranza mínimas con implementos adecuados, tipo moto azadas o, en otro caso, el mas apropiado, no usar labranza combinado con el uso de productos químicos

de bajo impacto ambiental. Por lo demás, son suelos que soportan explotaciones ganaderas, si se manejan adecuadamente.

El área de colinas se caracteriza por pendientes mayores al 15% que en algunos casos, llegan a superar el 50%, esta área es apta para uso agropecuario de alguna intensidad, pero no admite el uso de maquinaria agrícola y el manejo agronómico de las labores de preparación del suelo están restringidas a labranzas mínimas.

Dentro de la planeación de los cultivos debe incluirse necesariamente técnicas agronómicas de bajo impacto sobre el suelo. Estas técnicas se relacionan con el tipo de cultivos – semestrales, semiperennes - con tal forma de siembra – curvas a nivel o contorno, en cuadro triangular – o con los sistemas- asociados, relevo e intercalado.

La actividad pecuaria requiere de las mismas observaciones hechas para el área de depósitos, es decir, se necesita mejorar praderas, tanto en la parte de pastos como en la carga de animales a que es sometida.

8.3.1.2. ZONA AGROFORESTAL

Esta parte del territorio se caracteriza por tener pendientes superiores al 50% en suelos de texturas arcillosas, poco profundas y por consiguiente, frágiles y altamente susceptibles a procesos erosivos drásticos.

Esta zona presenta como uso principal bosques naturales o plantados de carácter protector. Los usos complementarios se encaminan a la explotación del suelo bajo parámetros de conservación. Se prohíben los cultivos limpios de cualquier tipo y la ganadería extensiva.

Los sistemas agrosilvopastoriles cumplen con los propósitos para esta zona, pues con ellos se mitiga el impacto pluvial y la compactación del suelo; al disminuir la carga de los animales por hectárea, se regula las pérdidas por escorrentía, rebajando las cargas de sedimentos hacia las corrientes de las aguas.

8.3.2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el sector agropecuario mediante la diversificación, capacitación y creación de procesos productivos, enfocados hacia la comercialización y rentabilidad con políticas de preservación y conservación del medio ambiente para un desarrollo sostenible.

8.3.3. PROBLEMÁTICA

- Poca diversificación en cultivos.
- Desconocimiento en productividad y medio ambiente.
- Alta contaminación y deterioro de los recursos naturales.
- Inexistencia de producción avícola.
- Inadecuadas técnicas e instalaciones en la producción panelera.

- Poco apoyo y acompañamiento a proyectos productivos y sostenibles.

8.3.4. PROGRAMAS

8.3.4.1. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

8.3.4.1.1. OBJETIVO ESPECIFICO: Dinamizar la economía agropecuaria mediante la capacitación, diversificación e implementación de procesos productivos.

8.3.4.2. PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

8.3.4.2.1. OBJETIVO ESPECIFICO: Implementar planes, programas y proyectos que mitiguen los impactos ambientales negativos generados por procesos naturales y humanos.

8.3.5 METAS

- Realizar seis (6) jornadas de capacitación en temas agropecuarios y ambientales.
- Prestar asesoría y acompañamiento a doscientos cincuenta (250) productores agropecuarios del municipio.
- Impulsar la vinculación de diez (10) productores agropecuarios a procesos productivos.
- Darle continuidad al proyecto de seguridad alimentaria.
- Implementar un banco municipal de semillas e insumos agropecuarios.
- Impulsar la plantación y comercialización de cítricos.
- Gestionar un proyecto avícola municipal.
- Establecer veinticinco (25) hectáreas en plátano.
- Apoyar el montaje de una tienda campesina.
- Establecer un centro de exposiciones agropecuarias subregional.
- Mejorar cinco (5) trapiches paneleros.
- Gestionar un proyecto para la renovación de veinte (20) hectáreas de caña panelera.
- Realizar el mantenimiento de veinticinco (25) hectáreas reforestadas.
- Gestionar un proyecto para la reforestación y conservación de diez (10) hectáreas.

- Gestionar un proyecto para la protección del río pedral como fuente abastecedora de agua potable del municipio.
- Gestionar un proyecto para el establecimiento de cincuenta (50) hectáreas en sistemas silvopastoriles.
- Establecer la Unidad Agrícola Familiar.

8.3.6. RECURSOS

Para la consecución de estas metas se faculta a la Alcaldesa Municipal para realizar los convenios ínter administrativos, comodatos y demás contratos establecidos por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios con el propósito de diversificar el sector agropecuario, capacitar a la comunidad hispaneña y crear procesos productivos en el municipio, enfocados hacia la comercialización y rentabilidad, con políticas de preservación y conservación del medio ambiente para un desarrollo sostenible.

8.4 LINEA ESTRATEGICA CUATRO: DESARROLLO FÍSICO Y ESPACIO PÚBLICO

Comprende: Vivienda, Prevención y Atención de Desastres, Transporte, Servicios Públicos y Saneamiento Básico.

8.4.1. PRESENTACIÓN DE LA LÍNEA

Vivienda, Prevención y Atención de Desastres, Transporte, Servicios Públicos y Saneamiento Básico.

Nuestro municipio no es ajeno a las problemáticas de conectividad física y de carencia de equipamientos, identificadas en la zona urbana y rural también tiene problemáticas a escala municipal, relacionadas con factores asociados al bajo índice y calidad del espacio público efectivo, a la localización de viviendas en zonas de riesgo, a la insuficiente cobertura y calidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en la zona rural y al deterioro y bajas condiciones de habitabilidad de viviendas en todos los sectores del municipio.

El análisis de la situación territorial y ambiental en nuestro municipio tanto en Área urbana como rural se hace complejo por los diversos parámetros y variables que intervienen en el manejo de los recursos naturales y medio ambiente, debido a las características propias del Municipio, las cuales han conducido al deterioro del territorio conllevando a que se invadan los cauces de quebradas, se presenten procesos erosivos, vertimientos sobre fuente de aguas sin ningún tipo de tratamiento, conflictos en la ocupación del suelo debido a las condiciones topográficas y una deficiente planificación.

En el campo de desarrollo urbano se debería propender por generar goce y disfrute de sus habitats principalmente en la población infantil, donde no encontramos como, dicha población tenga acceso a juegos infantiles, parques etc, además trascender en el enfoque tradicional de su manifestación en déficit cualitativo y cuantitativo de la vivienda examinado los fenómenos actuales culturales económicos e institución que origina el problema de vivienda; la imposibilidad de acceso de una vivienda digna de gran parte de

la población , esta asociada a factores como la inequidad , distribución de ingreso y las oportunidades , los bajos niveles educativo y desempleo , la especulación con el suelo, la ausencia de una política social seria y consistente en materia de vivienda de interés social

El municipio debe adelantar un proceso de desarrollo que permita la elaboración de varios planes sectoriales, veredales y en el casco urbano, que posibiliten la intervención en el territorio y permiten acercarse al ideal de la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental de sus pobladores; por lo tanto, los planteamientos de la línea estratégica Desarrollo Físico y Espacio Público, que se han trabajado con el apoyo de las comunidades en un proceso de participación y concertación, están orientados promover dicho proceso y a dar el primer paso para encontrar la solución a muchos de los problemas que atraviesa el municipio en las diferentes escalas, aportando los recursos propios del municipio, pero también gestionando recursos del orden departamental y nacional, y apuntando fuerte en la gestión de recursos de cooperación Internacional para proyectos regionales.

8.4.2. OBJETIVO GENERAL

Propender por un desarrollo físico y del espacio público sostenible, donde las actividades estén dirigidas al servicio de la comunidad; para garantizar la calidad de vida, equidad social, goce y disfrute del municipio a través del espacio público, los recursos naturales y del medio ambiente; donde la ocupación del suelo posibilite el desarrollo turístico, comercial y social del municipio.

8.4.3. PROBLEMAS

- Déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en la zona urbana y cualitativo en la zona rural.
- Ausencia de políticas de prevención y atención de desastres.
- Difícil acceso a algunas zonas rurales.
- Inadecuado sistema de vertimiento de aguas residuales.
- Déficit de amoblamiento urbano.
- Baja calidad en el suministro de agua potable.
- Bajo recaudo por el impuesto predial.
- Inadecuado manejo y disposición final de residuos sólidos.
- Baja cobertura de servicios públicos en el área rural.
- Poca participación de los usuarios en la fiscalización, frente a la prestación de los servicios públicos municipales.
- Falencias en la aplicación de la Ley 142 de 1994, servicios públicos.

8.4.4. PROGRAMAS

8.4.4.1. VIVIENDA DIGNA

Objetivo:

Mejorar las condiciones de vida de los Hispaneños mediante la construcción, mejoramiento y reubicación de viviendas que dignifiquen su calidad de vida.

8.4.4.1.1. METAS

- Gestionar la construcción de sesenta y ocho (68) viviendas nuevas de interés social.
- Mejoramiento de cien 100 viviendas en la zona urbana y rural.
- Reubicación de treinta y cinco (35) viviendas localizadas en zonas de alto riesgo.

8.4.4.2. SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO

8.4.4.2.1. OBJETIVO

Propiciar el acceso de la población a los servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de los residuos sólidos con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, minimizando los impactos ambientales negativos.

8.4.4.2.2. METAS

- Gestionar Ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.
- Construcción de Veinte pozos sépticos en la zona rural.
- Gestionar la construcción primera etapa del acueducto multiveredal Pueblo Rico – Hispania.
- Implementación del PGIRS
- Inspeccionar el sistema de recolección, transporte y/o conducción, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y líquidos.

8.4.4.3. AMOBLAMIENTO URBANO

8.4.4.3.1. OBJETIVO

Hacer del espacio público el elemento estructurante y articulador del área urbana integrando las potencialidades turísticas del municipio, para el desarrollo sostenible del mismo.

8.4.4.3.2. METAS

- Remodelación del Parque principal del Municipio.
- Construcción de un parque infantil.
- Construcción y traslado de la plaza de mercado.
- Construcción de Quinientos metros lineales de cordón en las vías principales del municipio.
- Construcción de Ochocientos metros cuadrados de andén en las vías principales del municipio.

8.4.4.4. USOS DEL SUELO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL

8.4.4.4.1. OBJETIVO

Optimizar los usos del suelo del municipio, acorde con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, identificando las zonas turísticas, comerciales, residenciales y de alto riesgo acordes con la actualización catastral.

8.4.4.4.2. METAS

- Realizar actualización catastral rural.
- Conformar el comité de atención y prevención de desastres municipal.
- Identificar y elaborar el mapa de riesgos del municipio.

8.4.4.5. VÍAS Y TRANSPORTE

8.4.4.5.1. OBJETIVO

Optimizar el sistema vial del municipio en la zona urbana y mejorando la accesibilidad de la zona rural y con la cabecera municipal con criterios de seguridad peatonal y vehicular.

8.4.4.5.2. METAS

- Realizar el mantenimiento de la red terciaria.
- Construcción del puente sector las Margaritas.
- Realizar el reordenamiento vial del casco urbano.
- Cofinanciar la Construcción de mil metros lineales.

- Gestionar la implementación de un (01) transporte veredal por cable que tengas como valor agregado el turismo.

8.4.4.6. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

8.4.4.6.1. OBJETIVO

Fortalecer los sistemas de planeación municipal como instrumento integral de apoyo al proceso de planeación y a la toma de decisiones de la inversión pública municipal para la solución de las necesidades de la comunidad y de la Administración Municipal.

8.4.4.6.2. METAS

- Establecer lineamientos para la formulación de proyectos coherentes con las necesidades y posibilidades de gestión de recursos.
- Concepción de los proyectos dentro de un marco lógico con el seguimiento de los lineamientos e instrucciones dadas por el Departamento Nacional de Planeación.
- Adoptar las metodologías de formulación de proyectos acordes con las posibilidades corporativas, las necesidades de la comunidad y las posibilidades de gestión de financiación.
- Capacitación a los servidores públicos y líderes representantes al Sistema Municipal de Planeación del Municipio en la formulación, elaboración y evaluación de proyectos.
- Lograr que en el año 2007 todos los proyectos estén soportados mediante el desarrollo de las metodologías establecidas.
- Actualización del manual de procesos y procedimientos del Banco de Programas y Proyectos durante el 2006 y 2007 y generar mecanismos para su difusión.
- Realizar 2 capacitaciones anuales a los funcionarios de la dirección de planeación en la nueva metodología del Banco de Programas y Proyectos, a partir del año 2006.
- Participación activa, efectiva y permanente del Consejo Municipal de Planeación en el proceso participativo de la comunidad.
- Evaluación anual del plan de desarrollo Municipal 2005-2007.

8.4.5. RECURSOS

Para la consecución de estas metas se faculta a la Alcaldesa Municipal:

- Para realizar los convenios ínter administrativos, comodatos, acuerdos de pago y demás contratos establecidos en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Para incorporar en el presupuesto de cada vigencia los excedentes presupuestales y los recursos obtenidos por convenios, créditos y demás líneas de cooperación nacional e internacional.
- Para que reglamente la prestación eficiente de los servicios de agua, alcantarillado y aseo en el Municipio de Hispania.

8.5. LINEA ESTRATEGICA CINCO: EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

Comprende: Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo

8.5.1. PRESENTACIÓN DE LA LÍNEA.

La educación es la herramienta más eficaz para mejorar la calidad de vida en todos sus componentes. Es el medio idóneo para transmitir y ampliar el conocimiento y, por lo tanto, para emplear en beneficio de la sociedad la mayor riqueza del ser humano: su potencialidad racional. Sus efectos favorables van mucho más lejos: la educación contribuye a modificar y encauzar comportamientos, estimular la cooperación social, promover la participación comunitaria, ayudar a encontrar un sentido a la vida y, por encima de todo, alentar la responsabilidad individual y colectiva de los ciudadanos.

Pese a lo anterior y la gran importancia de esta línea, debemos entender que la acción educativa de nuestro municipio es muy limitada debido a que no está certificado en educación, sin embargo, partimos de la convicción de que el conocimiento y la formación son factores esenciales para el desarrollo humano y el bienestar colectivo de la comunidad. De esta manera, la educación es el mecanismo más efectivo para corregir las grandes desigualdades sociales. Es por ello que la política educativa estará centrada en ofrecer, de manera prioritaria, educación con calidad a los sectores más necesitados de la población para lograr una sociedad más justa y equitativa.

En términos de la educación básica y media, el municipio no registra problemas de cobertura.

Al analizar, de otro lado, los indicadores de calidad, se encuentra que los logros educativos son muy aceptables, como se desprende de los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas SABER e ICFES.

Por lo anterior, al municipio le queda como tarea permanente, mejorar constantemente la calidad y la infraestructura educativa.

Los insuficientes recursos económicos para el apoyo, fortalecimiento y perdurabilidad de programas artísticos, educativos, culturales y deportivos que promuevan los valores del Municipio, viene incidiendo para que niños, jóvenes y adultos pierdan interés en desarrollar y cultivar sus cualidades y potencialidades artísticas, lo cual conlleva a la

perdida de cultura e identidad de esta población y a las pocas posibilidades de disfrute de actividades de sano entretenimiento y esparcimiento cultural de la población del área urbana y rural de este Municipio.

Se hace necesario saber que la educación es un subsistema, tal vez el mas importante de la cultura, quien transforma, cuestiona y refuerza la cultura y los valores culturales, deportivos, recreativos y educativos, son base para el desarrollo local, departamental y nacional y contribuyen profundamente a la cohesión social.

La cultura, el deporte y la recreación, han sido tomadas como actividades lúdicas y recreativas ofrecidas a la comunidad; no tenemos claro esta concepción de una cultura del Municipio; pero hay que incentivar estos valores con propuestas y alternativas que permitan una buena inversión del tiempo libre.

Con relación al desarrollo socioeconómico, el turismo es una poderosa herramienta de transformación social. Las experiencias internacionales y algunos ensayos regionales en Colombia así lo corroboran. Es un instrumento para contribuir a la construcción de un nuevo municipio, meta prioritaria en torno a la cual se está aglutinando el país y a la consolidación de un *Estado* que dedique sus recursos a generar riqueza, a avanzar en la equidad social y a brindar mayor seguridad a sus ciudadanos.

Actualmente, en nuestro municipio existe un déficit de plazas hoteleras, teniendo en cuenta que éstos representan menos del 5% de los establecimientos de comercio.

El turismo en nuestro municipio presenta bajo dinamismo, pese a las buenas condiciones geográficas y ambientales, a los espacios y a los recursos naturales, el buen estado de las vías de acceso, el excelente orden público y el adecuado servicio de transporte.

Por otro lado, la actividad turística cuenta en el nivel departamental con una estructura (promotora turística) que articule esfuerzos con los niveles nacional y municipal y defina los lineamientos a seguir por parte de los diferentes actores que participan en este proceso. Sin embargo, la actividad turística, presenta grandes deficiencias y tiene poca participación en nuestra economía, aparte de encontrarse concentrada en otros municipios aledaños.

8.5.2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la prestación del servicio educativo del municipio, recuperando valores cívicos, éticos y artísticos, generando espacios participativos, masificando actividades deportivas, recreativas y turísticas mejorando la infraestructura y organizando eventos que convoquen los diferentes sectores con miras a promover el talento con criterios de cobertura, equidad, eficiencia y calidad como eje fundamental de los procesos de desarrollo resultantes del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Hispania.

8.5.3. PROBLEMAS

- Deficiencia en infraestructura, dotación y políticas culturales, deportivas, recreativas, educativas y turísticas del municipio. (ajustes PEM, PEI).
- Poca participación de la comunidad de Hispania en los procesos culturales, deportivos y educativos.

- Poca proyección e incentivos a los talentos culturales, deportivos y educativos que pueden destacarse a nivel Departamental.
- Deficiencia en la calidad de la educación.
- Debilidad en los medios de comunicación del municipio.
- Pocas alternativas de educación para la productividad técnica, tecnológica y superior.
- Ausencia de un organismo articulador de las políticas de educación.
- Poca identidad cultural.
- Alta desescolarización.
- Sobrecupo e inseguridad en las rutas escolares.
- Bajo sentido de pertenencia por los símbolos patrios.
- Pérdida de valores.

8.5.4. PROGRAMAS

8.5.4.1. DESARROLLO CULTURAL

8.5.4.1.1. OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer la infraestructura, dotación, políticas culturales y medios de comunicación, que apoyen la ejecución de estrategias y metas de calidad y eficiencia promoviendo la identidad cultural en beneficio de la comunidad.

8.5.4.1.2. METAS

- Realizar el plan municipal de cultura.
- Involucrar a la comunidad rural a los procesos culturales mediante la realización de un programa cultural en cada vereda.
- Participar en tres (3) encuentros subregionales o regionales relacionados con los procesos culturales y deportivos del municipio.
- Reactivar el consejo municipal de cultura mediante la realización de doce (12) reuniones.
- Articular las instituciones y los diferentes grupos activos del municipio en cuatro (4) eventos culturales.
- Vincular al municipio en el proyecto del plan departamental de Bandas de música.

- Realiza un convenio con una entidad que propenda fortalecer procesos culturales en el municipio.
- Dar continuidad a los semilleros culturales.
- Gestionar la consecución de una dotación de implementos para la casa de la cultura y sus correspondientes grupos.
- Involucrar a tres (3) personas conocedoras de procesos culturales para que transmitan sus conocimientos a niños, jóvenes y adultos del municipio.
- Hacer un inventario del patrimonio cultural.
- Gestionar la construcción de la Casa de la Cultura.
- Presentar el proyecto de acuerdo para la creación del consejo municipal de la juventud.

8.5.4.2. DESARROLLO TURÍSTICO Y SOCIOECONÓMICO

8.5.4.2.1. OBJETIVO ESPECIFICO: Implementar planes, programas y proyectos que impulsen, eduquen y preparen paulatinamente a Hispania hacia su desarrollo turístico.

8.5.4.2.2. METAS

- Realizar el plan de desarrollo turístico.
- Actualizar el inventario turístico.
- Implementar un boletín informativo escrito trimestral.
- Implementar un tablero mural informativo para la comunidad en el sector del parque.
- Presentar el proyecto de acuerdo para asociar al municipio la promotora turística del suroeste.
- Involucrar a la comunidad rural a los procesos turísticos mediante la realización de programas en cada vereda.
- Realizar alianzas con la caja de compensación para la capacitación y asistencia técnica al recurso humano tendiente a fortalecer el proceso de atención del turista.

8.5.4.3. DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO

8.5.4.3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Masificar la actividad deportiva y recreativa de la comunidad utilizando y mejorando la infraestructura del sector convocando a todos los actores del municipio con miras a promover el talento deportivo.

8.5.4.3.2. METAS

- Realizar el plan municipal de deporte y recreación.
- Realizar mantenimiento de los escenarios deportivos
- Dar continuidad a los semilleros deportivos.
- Involucrar a la comunidad rural a los procesos deportivos y recreativos mediante la realización de programas en cada vereda.

8.5.4.4. DESARROLLO EDUCATIVO

8.5.4.4.1. OBJETIVO ESPECIFICO: Dinamizar el progreso a partir de una educación con calidad y responsabilidad como eje fundamental de los procesos de desarrollo.

8.5.4.4.2. METAS

- Ajustar el plan municipal de educación.
- Gestionar los recursos para la construcción de la Biblioteca pública municipal, contemplado en el proyecto "Ampliación de la planta física de la Institución Educativa Aura María Valencia, sección secundaria".
- Dotar de material didáctico, mantenimiento e implementos deportivos los establecimientos educativos del municipio.
- Instalar el servicio de Internet en la sala de sistemas de la Institución Educativa Aura María Valencia.
- Gestionar con instituciones de educación superior técnica formal o no formal programas semi-presencial, a distancia o virtual, para la comunidad de Hispania.
- Adelantar, en coordinación con IMDERHIS, programas para la práctica del deporte y la recreación en las instituciones educativas.
- Gestionar la implementación de un aula de apoyo.
- Ofrecer a los educadores del municipio, programas de capacitación avalados por entidades como el SENA o COMFENALCO.
- Acondicionar el aula múltiple para que preste un mejor servicio.
- Gestionar el funcionamiento de la emisora municipal.
- Subsidiar con el 50% de los derechos académicos a todos los alumnos de la Institución Educativa Aura Maria Valencia, zona rural y urbana.
- Prestación del servicio de rutas escolares.
- Realizar tres foros educativos.
- Gestionar la implementación de la cátedra municipal.
- Entregar a cada uno de los estudiantes del Municipio de Hispania, un seguro multiriesgos.

8.5.5. RECURSOS

Para la consecución de estas metas se faculta a la Alcaldesa Municipal:

- para realizar los convenios ínter administrativos, comodatos, acuerdos de pago y demás contratos establecidos en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo plantea dos problemas. El primero consiste en determinar los indicadores de cada sector para determinar las metas que se deben alcanzar y, el segundo, la medición de dichos factores durante el transcurso de la ejecución del plan.

Bueno es observar que se debe lograr un equilibrio entre el número de variables que deben cuantificarse y lo que se pretende con cada desafío de este plan de desarrollo, de tal manera que no sea compleja su consideración en relación con el propósito de saber cómo van los resultados y si se están dando los productos esperados.

Debe contarse entonces con un criterio que agrupe los diversos componentes de cada desafío, de tal forma que se conozca que al cumplirse uno o varios de ellos, se ha logrado avanzar en un determinado porcentaje.

La evaluación del plan de desarrollo tendrá como base la ponderación de los diversos sectores, la cual será concertada en Consejo de Gobierno.

Cada dependencia responsable de los compromisos señalados en el plan de desarrollo realizará la anualización de las metas, las cuales serán monitoreadas trimestralmente a través de los planes de acción, para lo cual se ha establecido el rango de cumplimiento que se presenta a continuación:

Entre 1%-25%	Cumplimiento bajo
Entre 26%-50%	Cumplimiento regular
Entre 51%-75%	Cumplimiento medio
Entre 76-100%	Cumplimiento alto

- Para el caso de dependencias o entidades que tengan metas compartidas, se establecerán acuerdos para determinar aquella que sea responsable de reportar su cumplimiento y las acciones conjuntas adelantadas para llevarlas a cabo.
- El cumplimiento de los programas y/o subprogramas se realizará mediante la agregación de los proyectos enfocados hacia las metas propuestas.
- El cumplimiento de los objetivos del plan se monitoreará a través de las metas, las cuales, en últimas, responden directamente a la solución de la problemática planteada.

10. MECANISMOS DE GESTIÓN DEL PLAN

Para el cabal cumplimiento de la gestión encomendada por la ciudadanía a la Administración Municipal, contenida las Bases del Plan de Desarrollo y como quiera que los objetivos, políticas y estrategias, son de carácter transversal, cada una de las dependencias de la Administración será responsable por su cumplimiento, en el marco de sus competencias, sin perjuicio de la existencia de relaciones interinstitucionales.

Será fundamental en la gestión del Plan, la consecución de otras posibles fuentes de ingresos que apoyarán financieramente el Plan y sobre las cuales la Administración Municipal deberá trabajar en forma permanente, son las referentes a la cofinanciación y la

cooperación técnica internacional, para lo cual se presentarán proyectos estratégicos, técnicamente bien elaborados, para acceder a recursos de las diferentes entidades del orden, Departamental, Nacional e internacional; para lo que se otorgan los instrumentos necesarios que posibiliten la ejecución de Plan de Desarrollo, así:

11. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 341 de la Constitución, el Plan de Inversiones correspondiente al Plan de Desarrollo, contenido en el presente acuerdo, tendrá prelación sobre los demás. En consecuencia, sus mandatos constituirán mecanismos idóneos para su ejecución y suplirán los existentes sin necesidad de la expedición de acuerdos posteriores. Con todo, en los acuerdos anuales de presupuesto se podrán aumentar o disminuir las partidas y recursos aprobados mediante este acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El monto total de los gastos que se realicen para la ejecución del presente Plan no podrá superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto del Plan de Desarrollo que hoy ponemos a consideración del Concejo Municipal de Hispania es producto de la concertación institucional y del debate ciudadano que fue liderado por todos los funcionarios de la administración municipal y el Consejo Territorial Municipal de Planeación - CTMP-.

Con el Plan de Desarrollo “Un Gobierno de Participación y Progreso” planteamos para 2005-2007 una iniciativa que busca la articulación de instituciones y organizaciones públicas y privadas con un propósito estratégico, que permita a la Alcaldía e instituciones tomar las decisiones más acertadas. Buscamos una coherencia entre los planes de corto, mediano y de largo plazo, de manera que los futuros gobernantes se comprometan con el destino querido y soñado por el pueblo, en algo que en definitiva se llama la planeación prospectiva.

El Plan de Desarrollo propuesto recoge las iniciativas planteadas en el programa de gobierno y busca que con la perseverancia y el esfuerzo de todos logremos que nuestras vidas se desarrollen en mejores condiciones. Por sus aspiraciones, es un proyecto político y ético.

Es un proyecto político porque quiere seguir transformando nuestras gentes, creando condiciones de gobernabilidad para que la Administración Municipal -eficiente y transparente-, y la Comunidad -participativa y corresponsable, trabajen mancomunadamente en la construcción de lo público, del interés común y social, que no es otro que una vida digna para todos los habitantes de Hispania.

Es un proyecto ético porque se fundamenta en valores morales reconocidos por los habitantes de Hispania, y se pretende que la comunidad en general sea modelo en el respeto a los valores de la Vida, la Justicia, la Paz, la Libertad, la Transparencia, la Participación, entre otros.

Pretendemos seguir avanzando hacia una Hispania renovada, fundamentada en una clara relación entre el Gobierno y la Ciudadanía, haciendo posible la obtención de mejores condiciones de vida que nos conduzcan a una identidad económica y cultural.

El Plan de Desarrollo que presento se ejecutará dentro de los lineamientos o parámetros de la Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997, del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Plan de Espacialidades Públicas, y demás normas de carácter nacional, departamental y municipal respectivas.

Este Plan de Desarrollo, concertado y participativo es el camino de consolidación de Hispania como un Municipio pujante de Participación y Progreso.

ANEXO UNO: COMPONENTE FINANCIERO

PLAN DE INVERSIONES 2005-2007

Estrategia Financiera

Para garantizar la financiación de los programas propuestos en el presente Plan de Desarrollo y cumplir con los objetivos y metas fijadas en el mismo, la administración se ha enfocado al fortalecimiento y flexibilización de la estructura financiera.

Lo anterior exige la implementación de algunas estrategias:

Situación actual y Panorama Fiscal y Financiero del Municipio de Hispania

1. Crédito Público –Endeudamiento–

Saldo de la deuda: a mayo 31 de 2005

12 Tasa Interés %	13. Movimien to Deuda				18. Saldo Deuda en pesos Colombianos	PÁG. NRO
	Mda Tr.	Vr. Tr. INICIAL	Mda Pago	Vr Pago		
DTF	17	35.000.000		1.954.525	11.588.488	8101
DTF	17			178.039		
DTF	17			-		
DTF	17	300.000.000		8.512.128	194.532.074	8187
DTF	17			2.208.530		
DTF	17					
DTF	17	38.194.753		1.084.245	25.709.460	8205
DTF	17			286.909		
DTF	17					
DTF+3	17	53.439.460		-	544.537	6641
DTF+3	17			-		
DTF+3	17			-		
DTF+3	17	146.710.494		4.282.416	142.428.078	9119
DTF+3	17			2.976.308		
DTF+3	17					
DTF+417		73.210.305		1.131.302	72.079.003	9139
DTF+417				1.213.624		
DTF+417						
Totale s		426.634.213		23.828.026	446.881.640	

La situación en cuanto al nivel o volumen de las obligaciones que tiene el municipio con las entidades financieras, se considera moderado, pues al 31 de mayo 2005, alcanza un monto de \$446.881.640 millones. La evolución del saldo de la deuda en los últimos años es el siguiente:

Evolución saldo de la deuda

Año	Entidades fras	Saldo total
2001	IDEA	251.642.203
2002	IDEA	143.735.219
2003	IDEA	332.812.444
2004	IDEA	260.133.720
mayo 31 2005	IDEA	446.881.640

Como se puede observar, el endeudamiento se ha sostenido cada año. Los puntos adicionales a la DTF, que indican que tan bajo o alto es lo pactado en cuanto al costo financiero de los créditos, reflejan los buenos términos en cuanto a tasa de interés de

cada uno de los pagarés u obligaciones financieras a cargo del municipio. Como se observa el más alto está en cuatro (4).

Servicio de la deuda pagado:

El Municipio de Hispania ha destinando desde varios años atrás una gran parte de los recursos públicos para pagar el capital, los intereses y las comisiones por concepto de los créditos que ha recibido

El siguiente cuadro indica el monto de dichos pagos:

Concepto	2001	2002	2003	2004	Mayo 2005
Capital	5.515.923	9.782.645	59.490.677	5.669.372	11.325.885
Intereses	4.710.717	3.010.130	3.473.463	1.666.616	3.697.551
Total	10.226.640	12.792.775	62.964.140	7.335.988	15.023.436

Es importante precisar la reversión en la composición del servicio de la deuda, puesto que en varios años casi todo lo que se pagaba correspondía a intereses y muy a poco a capital. Como puede observarse, en los últimos años se ha venido cancelando un mayor valor a capital, lo cual es benéfico, puesto que ello se traduce en un menor saldo de deuda y por consiguiente menor es el pago de intereses. Además el hecho de tener un menor valor del servicio de la deuda significa la posibilidad de destinar un mayor monto de recursos a inversión.

Proyección servicio de la deuda:

El saldo de la deuda por valor de \$446.881.640 millones a mayo 31 de 2005, se difiere su pago en el tiempo y a su vez genera un costo financiero –intereses- que de igual forma se cancela periódicamente. Para el 2006 hasta el 2011 se tiene pactado la cancelación de dicho saldo en los siguientes términos:

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Capital	95.784.496	123.113.323	121.591.129	121.591.129	80.992.845	65.225.338	23.444.428
Intereses	28.331.983	45.857.126	34.826.250	23.184.491	13.705.111	6.407.856	622.207
Total	124.116.484	168.970.452	156.417.382	145.405.623	94.697.957	71.633.197	24.066.638

Como se puede observar el valor que se cancelará a capital en cada uno de estos es sustancialmente superior al valor de los intereses, lo cual indica la buena estructura o perfil del endeudamiento del municipio, tal como se ha indicado en páginas anteriores.

Capacidad Legal de endeudamiento del Municipio

Con la entrada en vigencia de la Ley 358 de 1997, la cual reglamentó de forma diferente la metodología de cálculo de la capacidad legal de endeudamiento de los entes territoriales, se logró corregir en buena parte los errores del pasado en cuanto al equivocado manejo de la autonomía para contratar créditos brindada a alcaldes, en aplicación o avance del modelo de descentralización iniciado varias décadas atrás en nuestro país y fruto de lo laxa de la normatividad existente antes de esta ley.

El Municipio de Hispania no fue ajeno a la problemática relacionada con el abuso del endeudamiento y sin una adecuada planificación de éste, razón por la cual el servicio de la deuda presentó gran peso frente al presupuesto de gastos y con ello se evidenciaron los primeros problemas en cuanto al incumplimiento de las obligaciones con la banca y se evidenció de igual forma la incapacidad del Municipio para atender sus obligaciones financieras en los términos pactados inicialmente, razón por la cual desde esa época se iniciaron los procesos de sustitución y reestructuración de las deudas, con las cuales se ha logrado mejorar ostensiblemente el endeudamiento del municipio, sumado esto al establecimiento de mejores políticas en este aspecto.

La Ley 358 de 1997 reglamentó la capacidad de endeudamiento sobre dos indicadores:

1. Interés de la vigencia / Ahorro Operacional
2. Saldo de la deuda / Ingresos corrientes

Lo ideal es que estos indicadores no superen un porcentaje límite, el primero que no supere el 40% y el segundo que este por debajo del 80%, esto es lo que se ha denominado Luz Verde para contratar –Relación Semáforo-.

El siguiente es el comportamiento de dichos indicadores desde la 2002 hasta diciembre de 2004. Es preciso señalar que la actualización de estos indicadores a la fecha requiere de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a mayo 31 de 2005, por lo cual luego del cierre presupuestal y de tesorería a dicho mes, se deben modificar o actualizar.

INDICADORES	2002	2003	2004
INTERES/AHORRO			
OPERACIONAL:	6,14%	2,09%	5,56%
SALDO DEUDA/ INGRESOS CTES.	25,01%	43,80%	36,12%
COLOR SEMAFORO:	VERDE	ROJO	VERDE

Fuente: Secretario de Hacienda, Analista Deuda Pública

CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO

MUNICIPIO DE: HISPANIA

Fecha: Enero 27 de 2003

TOTAL INGRESOS CORRIENTES EJEC. 2002

1.920.448.961

Tributarios	177.197.729
No - Tributarios	135.640.371
Regalías y compensaciones monetarias recibidas	0
Transferencias Nacionales	191.033.263
Participación en las Rentas de la Nación	1.416.577.598
Recursos del balance	0
Rendimientos Financieros	

AJUSTADO POR META DE INFLACIÓN (5,5%) (1)

2.026.073.654

TOTAL GASTOS DE FUNCIÓN EJEC. 2001

982.313.690

Servicios Personales	324.008.895
----------------------	-------------

Gastos Generales		180.725.273
Transferencias Pagadas		477.579.522
AJUSTADO POR META DE INFLACIÓN (5,5%)	(2)	1.036.340.943

AHORRO OPERACIONAL (1) - (2)		989.732.711
-------------------------------------	--	--------------------

INTERESES (Pagados en la Vigencia, Causados durante ésta y Nuevos)		60.807.486
---	--	------------

SALDO DE LA DEUDA (Incluye nuevo crédito y créditos sin desembolsar)		506.729.051
---	--	-------------

INDICADORES DE CAPACIDAD DE PAGO.		
Intereses / Ahorro Operacional		6,14%
Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes		25,01%

MUNICIPIO DE: HISPANIA **Fecha: Febrero 05 de 2004**

**CAPACIDAD DE PAGO
LEY 358/97**

TOTAL INGRESOS CORRIENTES EJEC. 2003		2.101.091.748
Tributarios	280.163.243	
No - Tributarios	172.590.678	
Regalías y compensaciones monetarias recibidas	0	
Transferencias Nacionales	125.942.837	
Participación en las Rentas de la Nación	1.423.039.244	
Recursos del balance	97.918.119	
Rendimientos Financieros	1.437.627	
AJUSTADO POR META DE INFLACIÓN (5,5%)	(1)	2.216.651.794
TOTAL GASTOS DE FUNCIÓN EJEC. 2003		1.045.471.605
Servicios Personales	274.475.978	

Gastos Generales	316.467.752
Transferencias Pagadas	454.527.875
AJUSTADO POR META DE INFLACIÓN (5,5%) (2)	1.102.972.543
AHORRO OPERACIONAL (1) - (2)	1.113.679.251
INTERESES (Pagados en la Vigencia, Causados durante ésta y Nuevos)	23.305.250
SALDO DE LA DEUDA (Incluye nuevo crédito y créditos sin desembolsar)	970.800.000
INDICADORES DE CAPACIDAD DE PAGO.	
Intereses / Ahorro Operacional	2,09%
Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes	43,80%

MUNICIPIO DE: HISPANIA

Fecha: Febrero 15 de 2005

**CAPACIDAD DE PAGO
LEY 358/97**

TOTAL INGRESOS CORRIENTES EJEC. 2004	2.547.376.055
Tributarios	210.177.610
No – Tributarios	312.067.435
Regalías y compensaciones monetarias recibidas	0
Transferencias Nacionales	427.143.740
Participación en las Rentas de la Nación	1.549.920.106
Recursos del balance	48.067.164
Rendimientos Financieros	
AJUSTADO POR META DE INFLACIÓN (5,5%) (1)	2.687.481.738
TOTAL GASTOS DE FUNCIÓN EJEC. 2004	1.289.571.340
Servicios Personales	399.791.396
Gastos Generales	351.178.094
Transferencias Pagadas	538.601.850
AJUSTADO POR META DE INFLACIÓN (5,5%) (2)	1.360.497.764
AHORRO OPERACIONAL (1) - (2)	1.326.983.974

INTERESES (Pagados en la Vigencia, Causados durante ésta y Nuevos)	73.740.989
SALDO DE LA DEUDA (Incluye nuevo crédito y créditos sin desembolsar)	970.800.000 955250914
INDICADORES DE CAPACIDAD DE PAGO.	
Intereses / Ahorro Operacional	5,56%
Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes	36,12%

2. Déficit / superávit fiscal.

Uno de los principales problemas que presentó el municipio en los últimos años es el relacionado con el significativo valor que alcanzó el déficit fiscal. En 2002 éste ascendió a \$1.352.000.000 millones y desde allí ha venido siendo cada vez menor y para mayo de 2005 se tiene un déficit de 270.000.000 millones de pesos aproximadamente.

Lo anterior es una importante ventaja con la que se cuenta, pues el hecho de no pasar de una vigencia a otra con un cúmulo de obligaciones que conlleven a que en el presupuesto de años siguientes se destine forzosamente partidas de recursos para sanearlo, permite disponer de mayores recursos para inversión. A corte de diciembre de 2005, dicho déficit podría aumentarse, ya que estamos causando todas las cuentas por pagar, como lo exige el saneamiento contable y ahora el marco fiscal mediano plazo ley 819 de 2003.

Metas De Superávit Primario

Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Es importante señalar que este excedente se destina a cubrir la totalidad del servicio de la deuda correspondiente a cada vigencia, garantizando así el cumplimiento absoluto de las obligaciones financieras.

Nota: en el momento en que el Municipio cumpliéramos con dicho superávit

3. Ley 617 de 2000 –Racionalización del gasto público-:

La Administración Municipal ha dado cumplimiento estricto a lo reglamentado en esta Ley, mediante la aplicación de políticas de reducción de los gastos generales y de reestructuración de la planta de cargos –reducción de personal-, que han significado

ahorros importantes de recursos en materia de gastos de funcionamiento; que sumado a estrategias de mayor gestión en materia de recaudo de los diferentes gravámenes, ofrecen un buen panorama frente a dicha norma.

La Ley 617 de 2000 establece para los municipios de 4,5 y 6 categoría, entre ellos el Municipio de Hispania, un tope máximo de 85% para el indicador **Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación** al finalizar el año 2004 y a partir de este año será del 80%, es decir que por cada cien pesos –100- percibidos por concepto de ingresos corrientes que puedan destinarse libremente, sólo se pueden utilizar \$80 pesos para financiar gastos de funcionamiento.

La Contraloría General de la República ha certificado estos indicadores para los años 2003 y 2004 en el 80.04% y 68.20% respectivamente.

VIGENCIA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTILACIÓN
2003	80.09%
2004	68.02%

4. Ingresos y gastos del Municipio.

Análisis Histórico:

El Municipio de Hispania es considerado entre los de menor capacidad tributaria presenta en todo el país y el grado de dependencia de las transferencias de la Nación es muy alta, si se compara con otros.

Lo anterior se debe, a que los ingresos tributarios (impuestos directos e indirectos) representan un porcentaje bajo de los ingresos corrientes, así como del total de ingresos.

El comportamiento de los ingresos y gastos desde 2003 a 2004, se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Presupuesto de gastos 2003

Concepto	aprobado	x ejecutar	ejecutado	%
<i>Servicios personales</i>	229.872.440	25.714.078	204.158.362	7
<i>Adquisición de bienes y s.</i>	378.564.319	37.853.541	340.710.778	12
<i>Subtotal funcionamiento</i>	608.436.759	63.567.619	544.869.140	19
<i>Amortización deuda publica</i>	144.567.422	0	144.567.422	5
<i>Salud</i>	765.128.799	210.490.473	554.638.326	20
<i>Educación y cultura</i>	302.870.112	1.412.216	301.457.896	11
<i>Agua potable y sanea, bas.</i>	499.146.108	41.829.866	457.316.242	16
<i>Vivienda</i>	74.517.449	208.860	74.308.589	3
<i>Recreación y deporte</i>	44.891.435	0	44.891.435	2
<i>Desarrollo comunitario</i>	9.083.225	0	9.083.225	0
<i>Agropecuario y medio amb.</i>	63.872.364	2.464.186	61.408.178	2
<i>Infraestructura vial</i>	77.555.441	0	77.555.441	3

Desarrollo institucional	33.023.123	0	33.023.123	1
Otras inversiones	645.425.853	153.934.978	491.490.875	0
Subtotal de inversión	2.215.513.909	410.340.579	2.105.173.330	75
Gran total	3.268.518.090	473.908.198	2.794.609.892	100

Dentro del análisis vertical podemos observar que el 23% es funcionamiento y el 77 es inversión social.

MUNICIPIO DE HISPANIA EJEC. PRESUPUESTAL EGRESOS DICIEMBRE 2004

Concepto	aprobado	x ejecutar	ejecutado	%
Servicios personales	391.334.002	214.152.793	177.181.209	9
Adquisición de bienes y s.	379.628.275	113.224.236	266.404.039	13
Subtotal funcionamiento	770.962.277	327.377.029	443.585.248	22
Amortización deuda pública	93.906.926	53.141.885	40.765.041	2
Salud	682.470.018	339.757.422	342.712.596	17
Educación y cultura	161.879.129	14.235.907	147.643.222	7
Agua potable y sanea, bas.	553.717.197	58.437.895	495.279.302	24
Vivienda	95.893.890	563.126	95.330.764	5
Recreación y deporte	70.608.313	1.732.437	68.875.876	3
Desarrollo comunitario	4.001.745	3.145.785	855.960	0.
Agropecuaria y medio amb.	73.712.812	27.512.615	46.200.197	2
Infraestructura vial	150.831.487	2.685.458	148.146.029	7
Desarrollo institucional	9.803.203	6.790.003	3.013.200	0
Otras inversiones	494.217.804	267.409.966	226.807.838	11
Subtotal de inversión	2.297.135.598	722.270.614	1.574.864.984	76
Gran total	3.162.004.801	1.102.789.528	2.059.215.273	100

Dentro del análisis vertical podemos observar que el 27% es funcionamiento y el 73 es inversión social.

Las cifras para los años 2003 a 2004 correspondiente a los gastos, son efectivas o de caja, es decir se registró efectivamente lo pagado y no tiene en cuenta obligaciones causadas –Reservas presupuestales- que no fueron canceladas a la finalización de cada vigencia, por lo cual estos rubros serían realmente superiores, pero ellos son los únicos registros que se poseen.

En cuanto a la composición de los gastos se puede observar que este ha tenido cambios significativos y que el peso de cada uno de los rubros que lo componen sobre los ingresos del municipio ha variado a través de los años. Se puede apreciar como los gastos de funcionamiento han representado el mayor volumen del gasto y solo a partir de los años 2003 y 2004, este rubro pasa a ser menor que el monto de la inversión, es decir los recursos para inversión superan tanto el gasto de funcionamiento como el de la inversión.

Se concluye de lo anterior que se ha revertido la tendencia del gasto en los últimos años, y período tras período se coteja mediante el análisis de las siguientes curvas, que ha sido cada vez más lo asignado a inversión.

Comportamiento del gasto de años anteriores:

Proyección de ingresos y gastos –Plan Financiero de mediano plazo-

Del comportamiento de los rubros de ingresos y gastos de los años anteriores se concreta una proyección de los mismos para los próximos dos (2) años, con el objeto de tener un panorama sobre los aspectos financieros del municipio y por ende sobre la capacidad de financiar el desarrollo local, a través del apalancamiento de los proyectos de inversión en los diferentes sectores sociales, con los cuales dar solución a la problemática que en materia social tiene la población de Hispaneña.

El estimativo de los diferentes rubros de ingresos y de su destinación al gasto público se condensa en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS A DICIEMBRE 2004

<i>Concepto</i>	<i>aprobado</i>	<i>x ejecutar</i>	<i>ejecutado</i>	<i>%</i>
<i>Predial unificado</i>	<i>100.000.000</i>	<i>52.641.795</i>	<i>47.358.205</i>	<i>47</i>
<i>Sobretasa a la gasolina.</i>	<i>61.208.848</i>	<i>31.623.848</i>	<i>29.585.000</i>	<i>48</i>
<i>Industria y comercio</i>	<i>57.000.000</i>	<i>26.820.8629</i>	<i>30.179.138</i>	<i>53</i>
<i>Tasas y derechos (Serv. públicos)</i>	<i>197.894.849</i>	<i>112.704.706</i>	<i>85.190.143</i>	<i>43</i>
<i>Arrendamientos bienes</i>	<i>25.766.535</i>	<i>25.163.854</i>	<i>602.681</i>	<i>2</i>
<i>Transferencias</i>	<i>1.777.148.971</i>	<i>812.327.284</i>	<i>964.821.687</i>	<i>54</i>
<i>Otros recursos de capital.</i>	<i>419.876.798</i>	<i>316.411.898</i>	<i>103.464.900</i>	<i>25</i>
<i>Fondos especiales cuotas</i>	<i>330.849.233</i>	<i>314.674.718</i>	<i>16.174.515</i>	<i>5</i>
<i>Otros ingresos</i>	<i>192.259.567</i>	<i>102.813.938</i>	<i>89.445.629</i>	<i>47</i>
<i>Subtotales</i>	<i>3.162.004.801</i>	<i>1.795.182.903</i>	<i>1.366.821.898</i>	<i>43</i>

El mayor volumen del gasto, como ya se había dicho anteriormente, se destinaría a inversión dado que por la aplicación de la Ley 617 de 2000 –Saneamiento fiscal- realizada en los años 2003 y 2004 los gastos de funcionamiento caen respecto a años anteriores, principalmente en el rubro servicios personales por la reducción de la planta de cargos. De igual forma el servicio de la deuda en cada año es cada vez menor, fruto de la reducción en el endeudamiento financiero del municipio y los procesos de reestructuración de sus obligaciones en términos de tasa de interés menores

ANEXO DOS: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2005-2007